
Cómo citar: Fernández-Pacheco Sánchez-Gil, C. (2019): "Un municipio del Campo de Montiel a mediados del siglo XVIII: La Solana". *Revista de estudios del Campo de Montiel*, 6: 171-206. DOI: <https://doi.org/10.30823/recm.62019111>

Un municipio del Campo de Montiel a mediados del siglo XVIII: La Solana

CARLOS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL*

Centro de Estudios del Campo de Montiel (CECM), Almedina (España)

carlosyconcepcion@gmail.com

 <http://www.isni.org/0000000369939115>

Recibido: 11-VIII-2019

Aceptado: 29-XII-2019

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es analizar el término, población, evolución demográfica, sectores productivos, economía y sociedad de una pujante población del Campo de Montiel, a mediados del siglo XVIII, La Solana. En el artículo se estudian la población activa y la economía local basada, sobre todo, en la agricultura y la ganadería, con una industria incipiente y poco desarrollada, centrada en la artesanía y los sectores textil y oleícola. También se examinan los servicios básicos prestados a sus habitantes en sanidad, educación y beneficencia. Finalmente, se analiza el gobierno local, sus edificios, competencias, ingresos y gastos, para conocer el funcionamiento de la gestión municipal.

PALABRAS CLAVE: Campo de Montiel, La Solana, siglo XVIII, Población, Economía, Sectores productivos, Beneficencia, Educación, Gobierno municipal.

[en] A Village of the Campo de Montiel in the Middle 18th Century: La Solana

ABSTRACT

This project's main point is to analyze the territory, population, demography evolution, productive sectors, economy and society from a thriving population in Campo de Montiel, in the middle XVIII century, La Solana. In this article we study the active population and local economy, mostly based on agriculture and cattle raising, with an incipient industry and not very developed, which is centred on handicraft, textile and olive sector. We also review the basic services given to the citizens in sanity, education and charity. Finally we analyze the local government, their buildings, competency, income and outlays, in order to know the running from the municipal management.

KEYWORDS: *Campo de Montiel, La Solana, 18th Century, Population, Economy, Productive Sectors, Charity, Education, Municipal Government.*

* Licenciado en Geografía e Historia y Diplomado en Estudios Avanzados.

1. TÉRMINO Y COMPONENTE HUMANO

1.1. Término de la villa

La Solana, en el siglo XVIII, era una de las villas más pobladas de las veintitrés que constituían, y siguen constituyendo, el Campo de Montiel, cuya capital estaba ubicada en Villanueva de los Infantes, que también era sede del partido que formaba parte de la provincia de La Mancha, mientras que eclesiásticamente dependía del Arzobispado de Toledo. Desde su fundación había estado supeditada a la Orden de Santiago, debiendo pagar todavía a mediados del siglo XVIII, el derecho de pedido y yantar, que ascendía a 99 reales y 7 maravedíes anuales, abonados de los propios de la villa, mientras que a la Mesa Maestral de la Orden pertenecía la escribanía pública, que tenía arrendada a cinco escribanos, pagando entre todos 700 reales cada año.

Su término es reducido, de forma circular y con un diámetro de una legua, tanto de norte a sur como de este a oeste, lindando en esos años al norte, este y parte del sur con el de Alhambra, y al oeste y resto del sur con el de Membrilla. La escasez de término se fundamenta en su fundación a mediados del siglo XIII, como una aldea de Alhambra, de la que se independizó en un momento comprendido entre los años 1468 y 1477, siendo la consecuencia de su tardía emancipación como villa, la pequeñez de sus tierras, que fueron aumentadas, gracias a la compra de la aldea del “Herondo” a la villa de Alhambra, a mediados del siglo XVII (Corchado, 1971: 160).

La población está ubicada sobre una colina, siendo sus tierras llanas y fértiles, elevándose ligeramente según se va avanzado hacia el este, al llegar a las estribaciones de la sierra de Alhambra y San Carlos del Valle, enclavadas en las tierras más montuosas del Campo de Montiel. No pasan ríos por su término, rozándolo por el sur el Azuer. En el interior de la localidad no había pozos en su parte alta, mientras que en la baja, los que existían eran de agua salobre, abasteciéndose de varios pozos que se encontraban en sus proximidades, alrededor de un cuarto de legua de la villa, como los de San Juan o Santa Inés, que eran de agua dulce y agradable.

Las tierras situadas al sur y al oeste eran de secano, pero de buena calidad, en las que se sembraban cereales, mientras que las ubicadas al norte y el noreste eran peores, y en ellas se solían plantar olivos, conociéndose estos plantíos como: la Peñuela, Relex, la Cañada de la Trompa, de Santa María, del Brujo o el camino de Alhambra (Al-Balatitha, 1985: 259). El clima seco y árido, mediterráneo continental, con una cobertura vegetal propia del mismo, formada por monte bajo y dehesas, determinó que los cultivos más desarrollados fuesen los cereales, la vid y el olivo (Fig. 1).

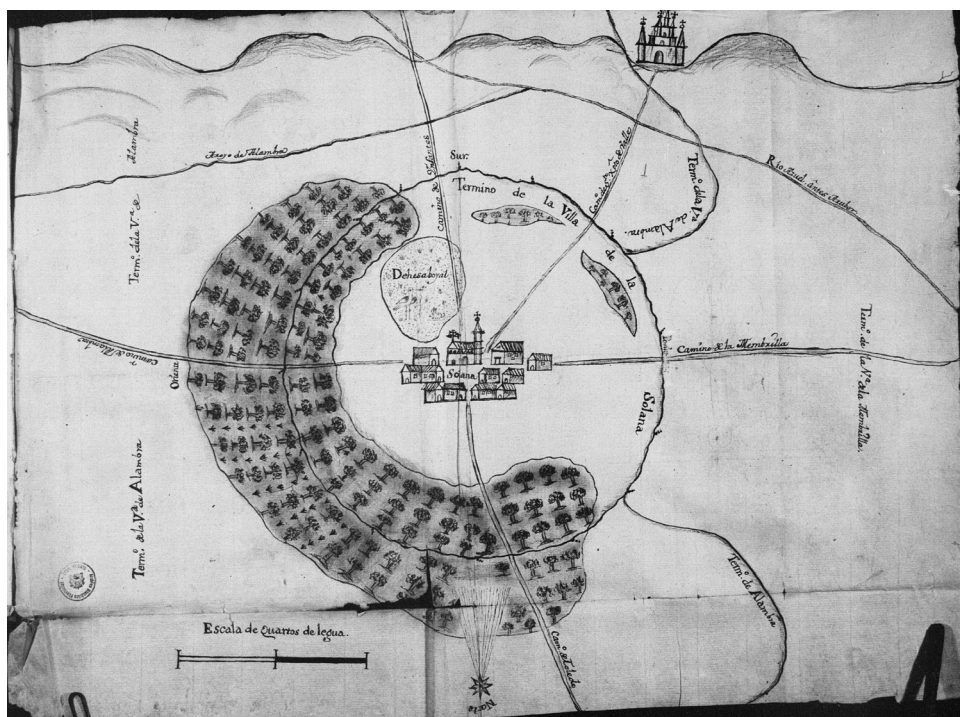


Fig. 1: Plano del término de La Solana, a mediados del siglo XVIII. Fuente: Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real, Catastro de Ensenada.

1.2. Evolución demográfica

La Solana que nace como una simple aldea en la segunda mitad del siglo XIII, va a ser una población con una gran pujanza económica y demográfica, con espectaculares crecimientos, incluso en períodos de crisis, lo que le va a hacer competir e incluso superar a las localidades más importantes del Campo de Montiel, estando ya a comienzos del siglo XVI, situada entre las tres poblaciones más pobladas y ricas de la comarca. Hacia 1430 tenía una población de entre ochenta y cien vecinos, que en 1468 se habían duplicado, llegando a los doscientos, incrementándose en un 70% hacia finales del siglo XV, pasando de los 200 a 340 vecinos en 1498. Este crecimiento no podía ser sólo vegetativo, sino que se debería a la llegada de población de otras zonas, atraída por su potencial económico. En los primeros diez años del siglo XVI, se produce una crisis económica, auspiciada por unos años de malas cosechas, acompañadas de epidemias, descendiendo su población a 310 vecinos en 1511, pero a este momento de bajada económica y demográfica, le seguirá otro de gran esplendor, subiendo su población en apenas cinco años hasta los 450 vecinos, estabilizándose hacia mediados del siglo, llegando a los 500 (Porras, 1997: 304).

La llegada de cien familias de moriscos en enero de 1572, deportadas tras la rebelión de las Alpujarras en Granada¹, junto a unos años de buenas cosechas y de altos precios agrícolas, propició otro impulso demográfico de la población, alcanzando en 1575 los setecientos vecinos.

En el siglo XVII, a pesar de la grave crisis que sufren otras poblaciones, motivadas por la expulsión de los moriscos y las continuas levas para los conflictos internos de Cataluña y Portugal, unidas a una grave crisis económica y monetaria, La Solana, no va a perder su pujanza, experimentando en este siglo un nuevo ascenso poblacional, que López Salazar evalúa en un aumento de población entre 1590 y 1693 de un 62,05%, llegando en este último año a los 4685 habitantes, contrastando con otras poblaciones como Villanueva de los Infantes que en el mismo periodo solo crecerá un 7,89%, Membrilla que lo hará en un 5,88% y Villahermosa en un 9,75%, siendo el crecimiento negativo en doce poblaciones del Campo de Montiel, más de la mitad de las que componían la comarca (López-Salazar, 1986: 667 y 672).

La población de La Solana, que aparece en el Catastro de Ensenada en 1752, es de 1500 vecinos, siendo la fuente más fiable de todo el siglo, pues el vecindario de Campoflorido en 1712, tiene numerosas omisiones, que aumentan en los padrones militares, donde no figuran los exentos, e incluso el censo de Aranda de finales de siglo, es considerado excesivo por varios autores. La población que tenía La Solana en esos momentos era muy importante, más si la comparamos con la capital de la provincia, Ciudad Real, que ascendía a 1700 vecinos, llegando a los 1775 si se le sumaban los anexos.

El número de habitantes, sumados los del estado seglar y eclesiástico, llegaba a los 6290, con lo que el factor de multiplicación para pasar de vecinos a habitantes es 4,19. En los siglos XVI y XVII, se suele utilizar el factor 4,5, aunque algunos autores defienden el 4 o el 5, a mediados del siglo XVIII es el 4 el que se suele aceptar por la mayoría, aunque Domínguez Ortiz se inclina por el 4,5, pero no hay una cifra mágica, ya que en la ciudad de Toledo el factor multiplicador era 3,5, teniendo en cuenta la población del Catastro de Ensenada, oscilando en el resto de la provincia entre 3 y 4,7 (Santolaya, 1988: 269).

Las personas pertenecientes al estado eclesiástico, que incluía a los sacerdotes, religiosos, religiosas y a sus criados, sirvientes y parientes, ascendía a 208. De ellos 70 pertenecían al clero regular y sus sirvientes, que se encontraban en los dos conventos existentes en la villa, uno de madres Dominicas, fundado en 1596 (Fig. 2), y en el que habitaban 24 religiosas, 18 de velo y 6 legas, y un religioso, todos

¹ Archivo Municipal de La Solana (AMLS), libro 10, acuerdos del ayuntamiento de La Solana (1561-1575), 11 de enero de 1571.



Fig. 2: Convento de Monjas Dominicanas de La Solana. Fuente: Foto de Peñarroya García de Mateos.

ellos de dicha Orden, junto a un sacristán, 4 sirvientes y 3 criados, mientras que en el convento de los Trinitarios, que se instalaron en la localidad en marzo de 1604, vivían 31 religiosos, 22 de coro y 9 legos, junto a un sacristán y cinco sirvientes. El resto de los miembros del estado eclesiástico eran 19 sacerdotes, que se encontraban acompañados por 6 hombres (padres y parientes) y 11 mujeres (madres y parientes femeninas), teniendo a su servicio un total de 20 criados y 82 sirvientes.

El estado eclesiástico representaba un 3,3%, de la población de los cuales un 1,17% eran religiosos y el resto parientes y sirvientes. Esta cifra es muy similar a la de otras poblaciones, incluso de mayor tamaño, como Toledo, en la que el estado eclesiástico representaba un 2,7% de la población, y nos muestra cómo la religiosidad impregnaba la sociedad española de mediados del siglo XVIII, tanto en los medios urbanos como en los rurales.

La población del estado secular, que ascendía a 6082 personas, se dividía de la siguiente forma: 1195 hombres de 18 a 60 años, 1077 mujeres casadas de 18 a 60 años, 316 mujeres solteras mayores de 18 años, 1123 hijos menores de 18 años, 1135 hijas menores de 18; 123 hombres mayores de 60 años, 324 viudas con casa propia, 315 sirvientes de todas clases y edades, 54 criadas y 300 pobres de solemnidad².

² Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real (AHPCR), sección Hacienda, Catastro de Ensenada,

¿Qué nos indican todos estos datos que hemos citado?, en primer lugar, la existencia de una sociedad joven y pujante, con un gran número de menores, que representaba un 38,77% de la población, de los que un 51,87% eran varones, lo que nos muestra que nacen y sobreviven en los primeros años de vida mayor cantidad de niños, pero esa situación se invierte en la edad adulta, donde el 53,94% eran mujeres, destacando la existencia de muchas viudas con casa propia, lo que nos indica que había una mayor esperanza de vida entre las mujeres que entre los hombres, aunque no debía ser muy alta, si tenemos en cuenta que nos encontramos con una sociedad en la que entre un 5% y un 10% de sus habitantes eran pobres de solemnidad, que vivían con una alimentación y vivienda precaria, manteniéndose de los escasos recursos que obtenían del campo en las épocas de recolección.

Entre los años 1768 y 1769 se realizó un nuevo censo, el del conde de Aranda, que nos va a permitir conocer la evolución de la población en los dieciséis años transcurridos desde el Catastro de Ensenada. La población total de La Solana ascendía en dicho censo a 6404 personas, lo que supone un crecimiento de 114, apenas un 1,8% sobre la reflejada en 1752. De ellos 166 eran exentos, bien por hidalguía (24), la Real Hacienda (10), Real Servicio (37), o por pertenecer a la Inquisición (9).

El resto de los exentos estaba formado por la población religiosa, en la que se observa cómo el número de sacerdotes había pasado de 19 a 20, aunque por otro lado, había un importante descenso de los religiosos regulares. En menos de veinte años, el número de frailes del convento de los Trinitarios descendió de 31 a 25, y el de monjas Dominicas de 24 a 14, lo que nos muestra cierta dificultad en cubrir los puestos vacantes en las órdenes religiosas.

En cuanto al resto de los habitantes ascendía a 6238, de los cuales 3092 eran varones y 3146 mujeres. Este mayor número de mujeres, no es el mismo en todas las franjas de edad; en los niños menores de siete años, encontramos 456 varones y 394 hembras, lo que nos indica que además de nacer menos niñas, habría una mayor mortalidad infantil entre ellas, situación que se mantiene en la franja que va desde los 7 a los 16 años, con 721 varones y 647 hembras. A partir de ese momento la situación se invierte, y entre los 16 y los 25 años, hay 444 hombres frente a 642 mujeres, manteniéndose entre los 25 y 40, con 533 hombres y 588 mujeres, y los 40 y 50 con 375 varones y 456 hembras. A partir de los 50 años, vuelve a cambiar la situación, encontrando a 563 hombres, frente a 439 mujeres. De estos datos podemos obtener las siguientes conclusiones: aunque nacen más niños que niñas, a partir de los 16 años, la mortalidad afecta en mayor medida a los hombres, como

La Solana, caja 577, autos generales, testimonios, índices, extractos y resúmenes; caja 740, libros de personal seculares; caja 742, libros de personal eclesiásticos.

consecuencia de las levas para la guerra y la dureza del trabajo, lo que provoca que sea mayor el número de mujeres que el de hombres, sobre todo entre los 16 y 25 años, que es cuando se suelen reclutar a los soldados. Sin embargo, a partir de los cincuenta, el número de mujeres vuelve a descender, quizás debido a que es una edad en la que estas sufren trastornos debidos a un cambio en el ciclo hormonal, a lo que se podría sumar la situación de desamparo en que se encontraban las viudas, que debían atender el trabajo y los hijos, sin ningún tipo de ayuda, siendo presa más fácil de las enfermedades y las hambrunas.

Respecto a la tasa de nupcialidad era mayor en las mujeres que en los hombres, casándose a edades más tempranas. Así entre los 16 y los 25 años son 190 las mujeres casadas, más de un 30%, frente a sólo 65 hombres, que representaban un 14%, igualándose entre los 25 y 40 años (López-Salazar, 1974: 198). En el siglo XVIII se observa en todo el país un aumento tanto de la nupcialidad como de la edad de matrimonio, siendo esta última más baja en las regiones de sur que en las de norte (Blanco y Santillana, 2011: 37s). A partir de los 40, es mucho mayor el número de mujeres que figuran como solteras, pero ello es debido a que incluye a las viudas, apareciendo en ese estado 127 mujeres, frente a 21 hombres, una cifra muy superior a la media de la región centro-meridional, donde las viudas duplicaban a los viudos (García, 2016: 292). Este hecho nos muestra como en muchos casos era una mujer la que se encontraba al frente del hogar familiar, sobre todo entre las personas de más edad, debido a su mayor esperanza de vida y a que los hombres viudos solían casarse de nuevo con rapidez.

La pérdida de los archivos parroquiales no nos permite conocer el número de nacimientos y muertes, a través de las relaciones de bautizados y entierros, aunque un testimonio que aparece en las relaciones del Cardenal Lorenzana, nos da una información parcial sobre ellos. En octubre de 1788, indica el sacerdote de la villa, que en el último quinquenio, en el cual se ha padecido una epidemia general de «*calenturas pútridas*», que ha incidido en un aumento de la cantidad de fallecidos, los nacimientos ascienden a mil ciento noventa y seis niños, mientras que las muertes en el mismo período suman setecientos cincuenta y nueve (Al-Balatitha, 1985: 263), lo que supone un crecimiento vegetativo en cinco años de 437 personas, quedando el crecimiento anual en poco más de ochenta y siete, un 1,43% al año.

Todos estos datos nos muestran una situación similar a la general, con un crecimiento demográfico notable, que Domínguez Ortiz considera más importante en el medio rural, que en las zonas urbanas, donde éste sería más moderado (Domínguez, 1990: 383).

1.3. Población activa y sectores productivos

La población activa de La Solana estaría formada por los vecinos que tenían entre los 18 y 60 años, que aparecen diferenciados del resto en el Catastro de Ensenada, por claros motivos fiscales, ya que serían quienes estarían sujetos al impuesto de personas, aunque muchos menores de 18 ya faenaban, sobre todo, en los períodos de recolección y en el cuidado del ganado. A ellos habría que sumar los pobres de solemnidad, que como norma general eran jornaleros, que trabajaban sólo en los momentos en que se llevaba a cabo la recolección, malviviendo el resto del año, pero que formarían parte de la población activa, aunque fuera de manera temporal. Aunque no son catalogados como tales, otra parte de la fuerza laboral de la villa serían los sirvientes y criadas, que muchas veces estaban en casa de sus señores sólo por la comida y habitación, recibiendo en otras ocasiones un mísero salario. La población activa, por tanto, estaría formada por 1854 personas, lo que representa un 30,5% de la población de la villa, que descendería hasta el 24,6%, si no contamos a los sirvientes.

Si tomamos la última cifra como referencia, vemos cómo es ligeramente superior a la mayoría de las comarcas de la provincia de Toledo, estudiadas por José María Donézar, siendo superada sólo por la de Talavera con un 25%. En la zona de Toledo era el 23,1% y en la de Alcalá el 22,9%, superando claramente al 20'1% del partido de Ocaña y el 18% del Priorato de San Juan (Donézar, 1984: 108). Si a la población activa sumamos las mujeres que trabajaban en los telares, y que no computaban normalmente en los censos de población activa, pero que en 1788 ascendían a más de 250, se elevaría la población trabajadora hasta un tercio de los habitantes de la villa.

El total de personas que aparecen en el Catastro percibiendo un salario, y por tanto formando parte del mercado laboral, asciende a 1836, que una vez divididas en sectores productivos, quedarían repartidos de la siguiente forma (Fig. 3):

El sector primario representaba un 72,2% de la población activa, y de ellos un 88,7% se dedicaba a la agricultura, lo que suponía un 62% del total de la población, cifra algo inferior al 74,5% que encontramos en la provincia de Toledo, lo que sí es muy similar es la relación entre labradores y jornaleros, que en los trabajos de José María Donézar sobre dicha provincia es de 2,5 jornaleros por labrador, y en La Solana 2,66.

En cuanto al número de labradores y jornaleros, las respuestas generales los cifran en 300 y 800 respectivamente, pero si se analizan los cuestionarios realizados, estas cifras se podrían matizar. Los labradores se dividen en 246 mayoresales y 46 de sus hijos, que serían los propietarios de las tierras y sus hijos que trabajarían con ellos, a los que habría que sumar 71 ayudadores y 184 zagales, que serían

Sectores productivos de La Solana en 1752

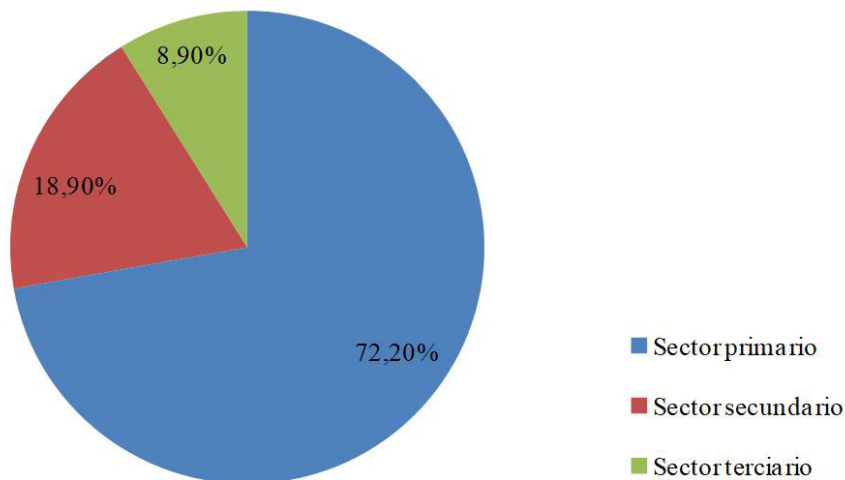


Fig. 3: Sectores productivos de La Solana en 1752. Elaboración propia.

empleados a tiempo completo durante todo el año. Los jornaleros trabajaban temporalmente en los momentos de recolección, por lo que su situación era mucho más precaria, encontrándose entre ellos los 300 pobres de solemnidad que aparecen catalogados en la villa. Las ganancias o salarios de los labradores eran los siguientes: los mayoresales y sus hijos, 3 reales diarios, mientras los ayudadores y zagales conseguían 2 reales y medio. El salario de los jornaleros se cifra en otros tres reales diarios, lo que les equipararía a los labradores, pero sus ingresos eran mucho más irregulares e inestables, pudiéndose perder como consecuencia de una mala cosecha. Estos ingresos se dividirían de la siguiente forma: por coger aceituna dos reales de vellón al día, durante dos meses; por trabajar con azada, dos reales y medio al día y por segar, 7 reales o 4 y la comida durante dos meses.

Las personas que se dedicaban a la ganadería ascendían a 150, siendo nombrados todos como pastores, aunque se clasificaban en categorías, al igual que los labradores, percibiendo los mayoresales y atajeros (los que guardan el ganado) 3 reales, los ayudadores dos y medio y los zagales dos.

El sector secundario estaba formado por el 18,9% de la población, al igual que en la mayoría de las localidades durante este siglo, estando la parte más importante de este grupo integrada por los artesanos. En La Solana había un sector con especial pujanza, el textil, lo que hacía que este grupo tuviera una peculiar composición. Del 18,9% que lo formaban, un 11,5% estaban relacionados con dicho sector,

y de ellos casi la mitad eran artesanos: 28 sastres, cobrando 4 reales los maestros (24), y 3 los oficiales (4); 45 cardadores, con un salario de 6 reales los maestros (42), y 2 y medio los oficiales (3); 21 tejedores, con 5 reales los maestros (13), y 2 los oficiales (8); y 7 curtidores, con 6 reales los maestros (6) y 4 los oficiales (1). A ellos había que sumar unas 110 mujeres que tejían lienzos y albornoces en sus casas, sacando alrededor de un real y medio al día por su trabajo, práctica que se mantiene en la actualidad, aunque cada vez en menor número. Otro 2,2% de la población tenía una profesión relacionada con la textil, como era el calzado, contando con 33 maestros zapateros que sacaban unos 6 reales diarios, y 8 oficiales con una ganancia de 4³.

Estas cifras son muy importantes para una población rural, sobre todo si la comparamos con las existentes en algunos núcleos urbanos, como Badajoz, que poseía 36 sastres y 41 zapateros, aunque lejos de las de Salamanca, con 161 sastres y 198 zapateros (Domínguez, 1990: 387). En Alcázar de San Juan, cabecera del Priorato de San Juan, había 20 sastres y 65 zapateros, lo que muestra la preocupación de las villas por asegurarse la producción del vestido y calzado necesario para sus habitantes (Santolaya, 1991b: 254). En el Campo de Montiel, encontramos 20 sastres en Villanueva de los Infantes y 10 en Villahermosa, mientras que solo había 3 en Torre de Juan Abad y Villanueva de la Fuente, 2 en Alhambra y Cózar, y uno en Almedina, Albaladejo, Montiel, Terrinches, Villamanrique y Santa Cruz de los Cáñamos. Los maestros de sastre de Villanueva de los Infantes y Villanueva de la Fuente tenían unos ingresos diarios de 5 reales, los de Villamanrique y Terrinches 3, el de Torre de Juan Abad 2, el de Santa Cruz de los Cáñamos 1 y medio, y el de Montiel 1. Vemos como al disminuir el tamaño de la población no solo se reducía el número de maestros, sino también sus ingresos (Rodríguez, 2017: 162-168 y 192).

El resto de los artesanos suponían un 5,2% del total de la población activa, estando su composición bastante diversificada, siendo sus ingresos más altos que los conseguidos por el sector primario, como podemos observar en la siguiente tabla:

Artesanos	Nº de maestros	Salario diario reales	Nº de oficiales	Salario diario reales
Albañiles	13	6	4	4
Carpinteros	11	6	1	3
Carreteros	10	12	5	5
Herreros	8	8	3	4

³ AHPCR, sección Hacienda, Catastro de Ensenada, La Solana, caja 577, autos generales, testimonios, índices, extractos y resúmenes; caja 741, respuestas generales.

Molineros	8	4		
Herradores	6	8	1	3
Barreros	6	4		
Cerrajeros	5	8		
Aprensadores	5	3		
Tejeros	3	3		
Plateros	2	4		
Bataneros	2	3		
Astilleros	2	3		
Caldereros	1	6	4	4
Boteros	1	4		

Si comparamos los datos de los artesanos con otras zonas próximas de la provincia de Toledo, vemos que su número en La Solana es algo menor, ya que en las comarcas toledanas oscilan entre el 6,1% de la de Ocaña y el 9,8% de la zona de la capital, Toledo (Donézar, 1984: 100-102); aunque si sumamos las personas dedicadas al sector textil, la situación se invierte. En la mayoría de las profesiones el número de oficiales es nulo o muy bajo, y en las que su número es algo mayor, no llegaban al 50% de los maestros. La única excepción la encontramos entre los caldereros, donde sólo había un maestro con cuatro oficiales. Un hecho a destacar era la nacionalidad del maestro y los oficiales, todos franceses, que habrían llegado a la localidad ante la falta de artesanos profesionales, siendo muy probable, que los oficiales aprendices fueran hijos o estuvieran relacionados con el maestro, que los estaría formando ante la escasez de personas expertas en dicha materia.

El sector terciario era el más modesto, estando compuesto por el 8,9% de la población activa de la villa, y una buena parte de él pertenecía a la población religiosa, a la que se sumaban los tenderos (11), arrieros (15), barberos (8), escribanos (6), mesoneros, abogados, médicos, cirujanos, boticarios y maestros, cuyo número era reducido, oscilando entre las dos y cuatro personas que se dedicaban a los últimos oficios, que sin embargo, se encontraban muy bien remunerados, obteniendo unos ingresos muy superiores al resto de la población: médicos (8800 reales al año), sacristanes (4950), boticarios (4400), escribanos (4100), cirujanos (3300) y los abogados 1100 de fondos públicos a lo que habría que sumar los ingresos privados.

En este grupo estarían incluidos los sirvientes, que ascendían a 315 en toda la villa, pero que no aparecen en las estadísticas por no percibir la mayoría de ellos salario alguno, y trabajar solamente por la morada y la manutención, lo que les excluía del mercado laboral. Su número ascendía a un 5,17% del total de la po-

blación, algo superior a la media del reino de Castilla, que se situaba en el 3,67%, aunque prácticamente idéntica a la de la provincia de La Mancha, que era de un 5,20%. La catalogación de este grupo es difícil pues incluye tanto a personas que tienen un clara relación laboral como a otras cuyo vínculo es más personal o familiar, aunque realizaran funciones parecidas a los anteriores (Blanco, 2016: 42, 51 y 75). Si se sumaran a la población activa, la cantidad de personas pertenecientes al sector terciario, se elevaría del 8,9%, al 21,8%, situación similar a la de otras poblaciones cercanas, como Alcázar de San Juan, en la que al incluirse los sirvientes, el sector terciario subía desde un 12,9% hasta el 33,2%.

Una muestra de lo poco desarrollado que se encontraba este sector, es que solo había una tienda de aceite, pescado y frutos secos que obtenía una ganancia de 800 reales, no existiendo tiendas especializadas en ropa, seda, oro o plata, sólo había trece pequeñas de especiería, de las cuales cinco obtenían unos 2000 reales al año y el resto 800, cantidad baja para alguien dedicado al comercio.

Tampoco había auténticas ventas, sino dos casas mesones, obteniendo cada una de ellas unas ganancias de 1500 reales anuales. En cuanto a los arrieros, sólo uno trabajaba con 6 burros y dos machos, con unas ganancias respetables de 2400 reales, mientras que del resto, uno tenía 6 burros (1800 reales), otro 4 y un macho (1500), y otro 4 burros (1200), habiendo otros doce, que malvivían con dos burros y 600 reales anuales, ingresos similares o incluso inferiores a los de los jornaleros, que se situaban en la parte más baja de la pirámide social⁴. Una muestra de lo poco desarrollados que se encontraban los servicios en la localidad.

Estos datos corroboran que La Mancha era una región centrada en la agricultura, con tierras buenas pero secas, y una falta total de industria, con un sector artesanal que se limitaba a cubrir las necesidades locales, sin buscar mercados foráneos, lo que provocaba una falta de opciones para la vecindad.

2. RIQUEZA DE LA VILLA

2.1. Las tierras y la agricultura

Como hemos indicado en el primer punto el término de la villa era pequeño, y la cantidad de tierras que lo conformaban se limitaba de 9076 cuerdas, 1 celemin y un cuartillo. La medida utilizada en La Solana era el marco real de Ávila, teniendo cada cuerda 96 varas castellanas en cuadro. Las tierras según su calidad se dividían en tierras de primera, que sumaban 1571 cuerdas, 10 celemines y dos cuartillos,

⁴ AHPCR, sección Hacienda, Catastro de Ensenada, La Solana, caja 577, autos generales, testimonios, índices, extractos y resúmenes; caja 741, respuestas generales.

mientras que las de segunda ascendían a 3280 cuerdas, 10 celemines y 3 cuartillos, y las de tercera a 3623 cuerdas y tres cuartillos. Al contrario que otros pueblos del Campo de Montiel, más montuosos y con mayor cantidad de tierras improductivas, La Solana sólo tenía 584 cuerdas y siete celemines de tierras de ínfima calidad, veredas, prados y baldíos, de las cuales el único rendimiento que se obtenía era pasto para el ganado lanar (Fig. 4).

Respecto a la producción de las tierras, la cantidad dedicada a huertas era ínfima, pues sólo había siete en toda la villa, ocupando la insignificante cantidad de tres cuerdas, un 0,03% de las tierras del término, aunque es de destacar que existían otras huertas, llamadas del Soldado, que por desidia de su dueño, Julián de Castro Antolínez, en lugar de utilizarse para producir verduras y hortalizas, proporcionando una mayor rentabilidad, eran utilizadas para sembrar cereales, mientras que los árboles que poblaban la finca eran improductivos por falta de cuidados. Esta situación de escasez de tierras dedicadas al regadío, no era algo exclusivo de La Solana, ya que si lo comparamos con las tierras del cercano Campo de Calatrava, que contaba con 22 poblaciones, nueve dedicaban una cantidad igual o inferior al 0,1% de su término, y sólo seis superaban el 1%, siendo además poblaciones con tierras ricas y una larga tradición de cultivos de regadío, como Bolaños con un 6,9%, Almagro 5,9%, Valenzuela, 5,5%, Torralba 3,3%, Carrión 3% y Pozuelo 1,5% (Rodríguez, 1988: 307), mientras que en Alcázar de San Juan sólo representaban un 0,09% de las tierras cultivadas (Vela y Salve, 1988: 379).

Distribución de tierras por su calidad

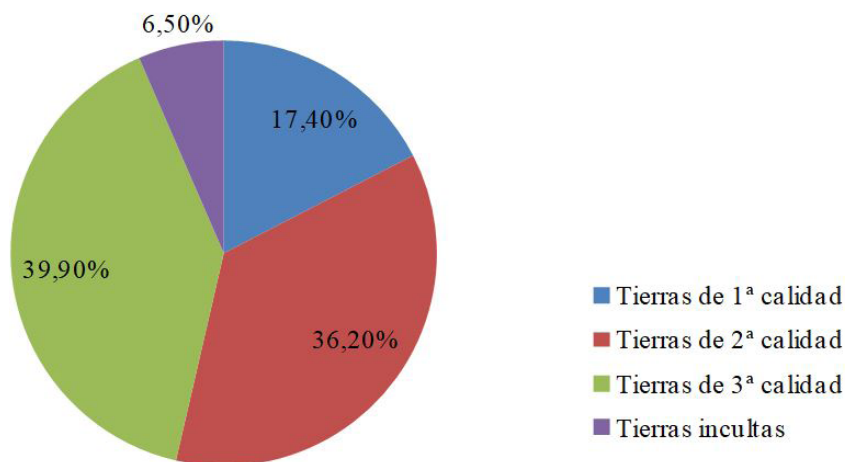


Fig. 4: Distribución de las tierras de La Solana por su calidad. Elaboración propia.

Los cereales se llevaban la parte más importante de la tierra cultivada, con más de tres cuartas partes (75,25%), mientras que el resto se dedicaba al cultivo de olivos y viñas (24,75%). Las tierras dedicadas a estos cultivos eran similares a otras zonas de la provincia, como la comarca de Ciudad Real (26%), pero si las comparamos con la zona de Toledo, la diferencia es notable, pues en esta provincia se dedicaban al cereal el 86,7% de las tierras, a las viñas el 8,2% y a los olivos el 3,3%, y eso teniendo en cuenta que el partido de Toledo era el que menos terreno dedicaba al cereal, que ocupaba más del noventa por ciento en las comarcas de Talavera (90,3%) y del Priorato de San Juan (96,8%).

Si comparamos las tierras dedicadas a pastos, vemos también como las de otras zonas son mucho mayores que las de La Solana. Ciudad Real dedicaba un 20% (Marina, 1987: 26), mientras que en las comarcas toledanas oscilaban entre el 37,2% del Priorato de San Juan o el 38,2% de la comarca de Ocaña, hasta el 49,4% de Toledo o el 49,7% de Talavera (Donézar, 1984: 138, 149 y 153).

Teniendo en cuenta estos datos, podemos indicar que el término de La Solana era rico, con una cantidad muy pequeña de zonas baldías o dedicadas a pastos, cultivándose cerca del 95% del terreno, incluyendo la dehesa de la villa, que como veremos más adelante, desde principios del siglo XVI era arrendada a sus vecinos, con el objeto de obtener beneficios para realizar importantes obras, como la construcción de la iglesia o la reparación de caminos.

Aunque el cereal era el principal producto, dividido a partes iguales entre el trigo y la cebada, había una cierta especialización, pues una cuarta parte de las tierras se dedicaba a olivos y viñas. El plantío de olivas ascendía a 88348 árboles, de los cuales 4585 se encontraban en tierras de primera calidad ocupando 109 cuerdas, otros 38126 estaban en tierras de segunda calidad (908 cuerdas) y el resto, que ascendía a más de la mitad del total, 45641, los hallamos en 1086 cuerdas, 1 celemin y dos cuartillos de tercera calidad. En cuanto a las viñas había en el término 220192 vides, de las que sólo 11180 se hallaban en tierras de primera calidad (15 cuerdas), otras 74472 en las de segunda (99 cuerdas), y de nuevo la mayor cantidad se encontraba en las de tercera, con 134540 vides, un 61% del total (181 cuerdas y 2 celemines). Por tanto, es un hecho que hay que tener en cuenta, que las mejores tierras se reservaban para el cultivo del cereal, donde era más productivo, ante la necesidad que había de este producto pues el pan era la base de la dieta, utilizándose las de menor calidad para el olivo y la vid, consiguiendo en ellas una mayor rentabilidad (Fig. 5).

Una cuerda de secano de primera calidad producía 10 fanegas y media de trigo o 31 y media de cebada, mientras que las de segunda daban 5 fanegas de trigo o 15 de cebada y las de tercera 3 de trigo o 9 de cebada, por último, las de ínfima calidad

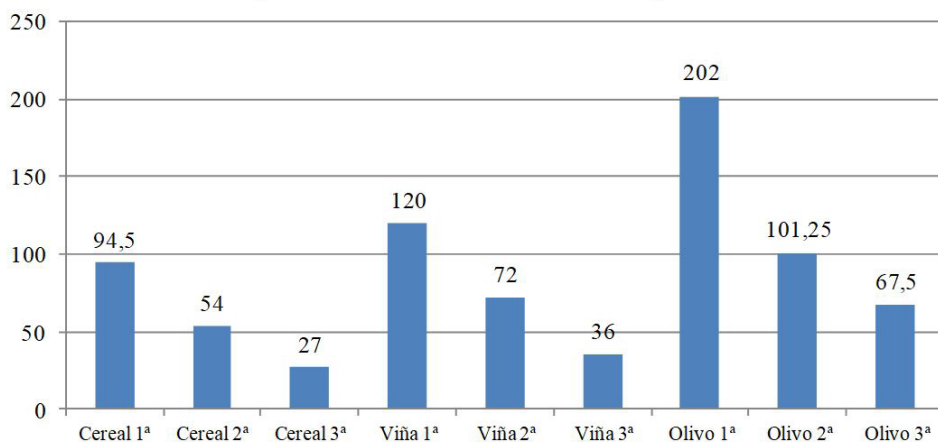
Valor de producción de las tierras (reales por cuerda)

Fig. 5: Valor de producción de las tierras de La Solana, en reales por cuerda. Elaboración propia.

proporcionaban 3 fanegas de centeno. En cada cuerda se podían plantar 45 olivas, produciendo las de primera calidad 11 fanegas y 3 celemines de aceituna, que daban 11 arrobas y un cuarterón de aceite (de cada oliva se obtenían 3 celemines de aceituna y una arroba de aceite de cada cuatro). En las de segunda se necesitaban 8 olivas para conseguir una fanega de aceitunas y de éstas una arroba de aceite, mientras que en las de tercera se precisaban 12 olivas para obtener dicha producción. En cuanto a las viñas, en cada cuerda había unas 750 vides aproximadamente, obteniéndose 20 arrobas de vino en las tierras de primera calidad, 12 en las de segunda y 6 en las de tercera. El valor de una fanega de trigo era de 18 reales, la de cebada se vendía por 6 y la de centeno por 12, mientras que cada arroba de aceite costaba 18 reales y la de vino ⁵.

2.2. Ganadería

La escasez de tierras dedicadas a pastos, nos podría inducir a pensar que no había una cabaña ganadera importante en La Solana. Pero la realidad era muy diferente, ya que la existencia de un común de pastos entre las veintitrés villas del Campo de Montiel desde el siglo XV, beneficiaba de forma importante a La Solana, que pudo dedicar la mayor parte de su rico término a la agricultura, al tiempo que llevaba sus ganados a pastar a las tierras de los pueblos pertenecientes al Campo de Montiel, que al estar poco poblados, y ser más montuosas y de peor

⁵ AHPCR, sección Hacienda, Catastro de Ensenada, La Solana, caja 577, autos generales, testimonios, índices, extractos y resúmenes; caja 741, respuestas generales.

calidad, se dedicaban en mayor cantidad a pastos. Estos datos son corroborados por el hecho de que la práctica totalidad de las cabezas de ganado de La Solana, en el siglo XVIII, se encontraban fuera de su término.

Las principales cabañas ganaderas estaban formadas por ovejas y cabras, siendo también importante la cantidad de ganado equino, que en gran parte se dedicaba al trabajo agrícola, muy necesario para el cultivo de la tierra, siendo además un hecho corriente, que los vecinos de la villa, adquirieran tierras fuera de su término.

El mayor número de cabezas correspondía a ovejas y carneros, encontrándose dentro del término de la villa, un número inferior a la centena, mientras que fuera del mismo había un total de 17937 cabezas en manos del estado secular y otras 5681 en poder del estado eclesiástico. Todos los rebaños se hallaban en tierras del común del Campo de Montiel. Había dos formas de obtener provecho al ganado lanar: por un lado, encontramos trece ganaderos, que poseían rebaños que oscilaban entre las novecientas y mil ovejas, de los cuales doce tenían un único rebaño y uno de ellos (Francisco Antolínez de Castro) dos, sacando de utilidad a cada oveja, por la lana, cría y algún queso, once reales al año con costes, y siete sin ellos, por lo que el gasto de mantenimiento de cada oveja sería de cuatro reales. Otros cinco ganaderos, se dedicaban a comprar corderos el día de San Pedro, por unos quince reales, criándolos y vendiéndolos en mayo o junio del año siguiente, por unos treinta, con lo que duplicaban su precio, si tenemos en cuenta que el coste del engorde era de cuatro reales, obtenían un beneficio de once reales por cada cordero.

Las cabras eran la siguiente cabaña ganadera en importancia de la villa, encontrándose todos los animales fuera del término, ascendiendo a 5935 los que tenían los componentes del estado secular y 20214 el eclesiástico, que como se aprecia era más dado a este tipo de ganado. Se daba el caso de algunos ganaderos que compartían las cabañas de ovejas y cabras. El rendimiento del ganado cabrío era algo menor, dejando cada cabra una utilidad a sus dueños de nueve reales con costes y cinco sin ellos, de lo que se deduce que el coste del mantenimiento de las cabras era idéntico al de las ovejas: cuatro reales. Había otros tres ganaderos que hacían negocios con el comercio de machos cabríos, aunque el tiempo de cría era mayor, comprándolos a 18 reales, los criaban durante dos años, y los vendían a cincuenta, a los que había que restar cuatro reales por año en gastos de mantenimiento, lo que hacía que el rendimiento conseguido a los dos años fuera de 24 reales por cabeza.

La ganadería equina era también muy importante, encontrándose parte de ella dentro del término, estando más repartida la que se encontraba fuera, siendo altos los beneficios que se obtenían. Los caballos y yeguas que había en el término ascendían a 56, mientras que 383 se encontraban fuera del mismo, teniendo Julián de Castro 110 yeguas en Arenas de San Juan, Thomas de Castro 60 en Villahermosa,

Francisco de Castro 80 en Alhambra, Juan de Castro 40 en Daimiel y Theresa Bernarda de Castro 45 en Alhambra, mientras que el resto hasta llegar a las 383 cabezas eran caballos para la cría de las yeguas. Cada yegua dejaba a su dueño doscientos sesenta y ocho reales al año, a los que había que restar cincuenta de gastos; los caballos dejaban unas ganancias de trescientos cincuenta reales (ciento cincuenta sin costes), los burros garañones setecientos (450 sin costes) y las burras trescientos cincuenta con costes y doscientos sin ellos.

Otros diez ganaderos, algunos de los cuales coincidían con los que se dedicaban a los caballos y yeguas, criaban también mulos y mulas, de los que había 381 ejemplares en el término de La Solana y otros 727 fuera del mismo, mientras que el estado eclesiástico poseía otros 309. Estos los compraban lechales por mil quinientos reales el par (macho y hembra), y tras guardarlos y criarlos tres años en pastos, por lo general fuera del término, los vendían en ferias o a marchantes al precio de tres mil reales el par. Al ser el gasto por cabeza de 60 reales anuales, suponían una ganancia de 1140, que ascendía a 190 por año y cabeza.

El ganado de cerda no se criaba en la villa con vistas a comerciar con él, y sólo había cuarenta y cinco cerdos dentro del término, criándose por algunos vecinos para su consumo personal. El ganado boyal tampoco tenía mucha aceptación en la villa, con únicamente 17 cabezas, motivado por la preferencia en el uso de las yeguas y mulas para el trabajo agrícola. Finalmente, solo nos queda por ver las colmenas, de las cuales había «*poquísimas*», solo 238 en el término, teniéndolas varios vecinos en sus casas «*más por diversión que por grangería*», mientras que otras 305 se encontraban fuera del término, sobre todo en El Lobillo, término de Alhambra. La utilidad que dejaba cada colmena, se limitaba a seis reales⁶.

Como vemos el peso de la ganadería en La Solana era bastante significativo, aprovechándose del común de pastos del Campo de Montiel, centrándose sobre todo en el ovino y caprino, animales más duros y apropiados para el terreno. La ganadería equina era importante como auxiliar de la agricultura, a la que facilitaba los animales de labor que requería, existiendo una fuerte demanda, al encontrarse cultivada la práctica totalidad del término. La cría de bueyes y cerdos, así como las colmenas eran prácticamente inexistentes, siendo su número insignificante y asociado al consumo particular. Estas preferencias se correspondían con numerosas comarcas castellanas, que debido a la aridez y sequedad del terreno, junto con un clima riguroso, favorecía la ganadería de especies resistentes, como el ovino y caprino. La ganadería equina era más propia de zonas donde abundaban las tierras cultivadas o había un importante número de arrieros, siendo más escasas en las

⁶ AHPCR, sección Hacienda, Catastro de Ensenada, La Solana, caja 577, autos generales, testimonios, índices, extractos y resúmenes; caja 741, respuestas generales.

que predominaban las tierras dedicadas a pastos. La ganadería vacuna y porcina eran poco corrientes en Castilla, debido a la necesidad de lluvias y pastos, y a lo agresivas que podían ser para unas tierras donde no sobraba precisamente el agua, mientras que las colmenas, abundantes en tierras alcarreñas o en los Montes de Toledo, eran muy escasas en La Mancha, debido a la orografía del terreno.

2.3. Industria

La industria de la localidad se encontraba muy poco desarrollada, destacando únicamente los molinos de aceite y algunos hornos de teja. La industria textil, aunque importante, le faltó dar el salto cualitativo necesario para producir manufacturas de mejor calidad, y por tanto de más fácil comercialización, a pesar de algunos intentos serios.

En 1752 había 12 molinos de aceite, de los cuales unos eran de una viga y una piedra, y otros de dos vigas y dos piedras, teniendo una utilidad anual los primeros, de cincuenta arrobas de aceite y los segundos el doble, con unos beneficios de 12600 reales anuales, entre todos. Diez de los edificios tenían un cuarto a dos anchos y el resto dos cuartos bajos con cámaras, y lo normal era contar con una caldera por cada viga y piedra. En su interior había trojes para las aceitunas, tinajones donde se guardaba el aceite ya elaborado, así como balsas para los residuos, y pozos donde obtener el agua necesaria, contado uno de ellos con un jardín con noria y otro con un aljibe.

El negocio era acaparado por dos familias, los Castro y los Antolínez de Castro, que controlaban siete molinos, todos ellos con dos piedras y dos vigas: Antonio de Castro tenía dos en las calles Herreros y Alonso, Julián de Castro en la Cruz de Hierro, Fermín de Castro Antolínez en la Barro, Joseph Antolínez de Castro en la Carrera, Francisco Antolínez de Castro en la Huertas, cerca del pilar y Gabriel Antonio Antolínez de Castro en el Rasillo del Humilladero.

Del resto de los molinos, solo uno era de dos piedras y dos vigas, ubicado en la calle Pozo Concejo, cuyo dueño era Luís Camero, vecino de Infantes. Los otros cuatro tenían una sola piedra y viga, el situado en el Rasillo del Humilladero pertenecía al caudal de Nuestra Señora del Socorro de Belmonte de Tajo, mientras que los otros tres eran propiedad de vecinos de la localidad: los dos que estaban en la calle Onda, eran de Francisco del Olmo y de Juan Díaz de Bernardo Díaz y el tercero de un sacerdote, el presbítero Bruno Vinuesa, y se encontraba en la calle Herreros. En 1788 su número había aumentado hasta los 15 molinos con 27 vigas, lo que nos indica que doce de ellos eran dobles y tres sencillos, produciendo cada día de trabajo, unas quince arrobas de aceite por viga.

Había dos hornos de teja, pertenecientes a Honorato García y Francisco García Pozuelo, en los cuales trabajaban seis meses al año, con unas ganancias totales de quinientos reales, lo que suponía unos ingresos aproximados de tres reales diarios. Cinco vecinos, de los que cuatro eran religiosos, tenían calderas de aguardiente, en las que utilizaban sus propias cosechas, no comercializando su producción que destinaban para «*beneficio de sus casas*», calculándoles una utilidad anual de 200 reales, aunque en algún caso era menor, como reconocía Bruno Vinuesa, que la dedicaba para destilar «*los suelos de las tinajas*» de su cosecha, produciéndole unos 60 reales⁷.

Aunque en el Catastro de Ensenada aparecen 110 mujeres que tejían en sus casas, dicho número sería mayor, ya que en 1788 existían en La Solana cinco telares anchos y cuatro estrechos para los paños y tejidos de lana «*en puerco*», donde tejían hombres, más otros doscientos cincuenta telares para las telas «*en limpio*», ya fuesen de lana, cáñamo o lino, en los que sólo tejían mujeres. Aunque no había ninguna fábrica de tejidos establecida «*por compañía o sujeto acaudalado*», existía una fuerte tradición textil, y muchas mujeres se dedicaban en sus casas a hilar cáñamos, lino y lana común, y a hacer telas para vestidos. Su producción no era muy alta, entre tres y cinco varas diarias, al atender además sus casas y familias, aunque sí muy variada, tejiendo estambrados azules, verdes, encarnados y de mezcla para guardapiés y jubones, realizando además otras telas de estambre, que llamaban albornos, que solían utilizarse para las capas de los religiosos de Santo Domingo y los Trinitarios calzados, vendiéndose en Córdoba, Sevilla y Cádiz. Si hubieran tenido mejores telares y maestros, su producción habría mejorado, así como la posibilidad de venta de sus productos (Al-Balatitha, 1985: 161 y 260).

En La Solana se creó una Sociedad Económica, que en septiembre de 1790 realizó un proyecto con el objetivo de desarrollar las manufacturas locales, creando una industria textil. Estas se establecerían en edificios religiosos en desuso, como las ermitas de San Sebastián, San Miguel y de la Concepción, consiguiendo los fondos necesarios para su puesta en marcha a través de una contribución anual de 60 reales de cada socio, el producto de obras pías, limosnas de particulares o ayudas procedentes del poseedor de la encomienda, el duque de Parma. Las materias primas serían adelantadas por los agricultores, produciendo en principio tejidos para fardos y otros groseros de lana, buscando dar trabajo a las personas más necesitadas, en especial mujeres, para no perjudicar a la agricultura. Sin embargo, este ambicioso proyecto no llegó a fructificar (Barreda y Carretero, 1981: 155 y 197).

⁷ AHPCR, sección Hacienda, Catastro de Ensenada, La Solana, caja 577, autos generales, testimonios, índices, extractos y resúmenes; caja 741, respuestas generales; cajas 578 y 579, memoriales de seculares; caja 742, medidas de casas y molinos de aceite de la villa de La Solana.

La industria textil en La Mancha fue importante, destacando el papel de la Junta de Comercio y Moneda que intentó subsanar el retraso técnico que padecía, aunque no llegó a superar el nivel de proto-industrialización debido a las malas y costosas comunicaciones que encarecían el producto final. La más importante fue la manufactura lanera, gracias a la abundancia de materia prima, mientras que la sedera se limitó a las comarcas de Toledo y Talavera. El trabajo femenino era muy importante, encontrando a cerca de 20000 trabajadoras en la Real Fábrica de Guadalajara a finales del XVIII, mientras que en Ajofrín había otras 5000, a mediados del siglo (García, 1988: 354-358 y 371-373).

2.4. Comercio y hostelería

El comercio de la localidad estaba muy poco desarrollado. Había una tienda de aceite, pescado y frutos secos, productos a los que se les cargaba un quinto de su valor por los derechos de venta, lo que le suponía a la villa unos ingresos anuales de 1500 reales, obteniendo su dueño de ganancias unos 800. La venta de carne se realizaba en las carnicerías del ayuntamiento, situadas en la Plaza Pública, en la planta baja del pósito, con dos puestos de carnero y macho, formando parte del «*obligado de las carnes*», por el cual los ayuntamientos aseguraban el abastecimiento de este producto a sus vecinos, a un precio asequible, que se realizaba en dependencias municipales, controlando la cantidad, calidad y precio del artículo. La gestión de este servicio era arrendada a particulares, estando a mediados del siglo XVIII a cargo de Gabriel Serrano Menor el obligado del carnero y de Cristóbal Álvarez el de la carne de macho, siendo ambos vecinos de La Solana.

En la localidad no había tenderos de paño, ropas de oro, plata ni seda, solo contaba con trece «*tiendas de especiería, de cortos caudales que sólo tienen frutos secos, cintas y algunos géneros de quincallería*». Cinco de los tenderos tenían mayor negocio, Juan Camellín, María Lucía Rodríguez, Joseph Ferreño, Manuel Laguna y Joseph Urriaga, obteniendo unos ingresos anuales de 2000 reales, mientras que el resto ganaban menos de la mitad, unos 800⁸.

La mayoría de las tiendas se concentraban en la Plaza Pública. En la parte norte, junto a las Casas Consistoriales, estaba ubicada la tienda de Diego Thomas de Castro, que era la mayor de todas con un frente de ocho varas y un fondo de veinte, valorándose su alquiler en 300 reales. En las zonas noroeste y oeste había otras seis casas tienda, todas ellas de iguales dimensiones, nueve varas de frente y otras tantas de fondo, cuatro de las cuales pertenecían a la misma familia: Antonio, Julián, Francisco y Narcisa de Castro, y las otras dos a Cristóbal de Salazar y al caudal de Nuestra Señora del Socorro. Todas se arrendaban a personas con experiencia como

⁸ AHPCR, sección Hacienda, Catastro de Ensenada, La Solana, caja 741, respuestas generales.

tenderos, que se encargaban de su funcionamiento y gestión. El valor del alquiler de todas ellas era de 154 reales, y en ese momento una no tenía inquilino, y en el resto, tres de los tenderos eran hombres –Luís de Fontecha, Joseph Moreno y Francisco de Serna y Larra– y dos mujeres –Agustina de Cuero e Isabel Fernández–. En la esquina del lado occidental había otra tienda del cabildo eclesiástico, con el mismo tamaño que las anteriores, aunque en ese momento no cumplía esa función, pues servía de pósito para el socorro de los labradores.

En la cara este había otras tres viviendas utilizadas como tiendas, propiedad de Thomas de Castro, Martha Mexía y los herederos de Gregorio Olmo. Las dos primeras eran más pequeñas con un frente de cuatro varas y un fondo de ocho, y la última de mayor tamaño, con un frente de siete varas y un fondo de ocho. La primera de las tiendas era gestionada por su dueño, Thomas de Castro, y las otras dos por Cathalina Díaz Cuesta y Manuel Laguna, que pagaban por su arrendamiento 140 y 220 reales, respectivamente. Lo que podemos observar es que las tiendas que se encontraban en la plaza, al ser de dimensiones reducidas, en su mayoría eran las que tenían menores ingresos, si exceptuamos la de Manuel Laguna. En la localidad encontramos varias personas dedicadas a la producción de dulces, pero la mayoría no contaba con los suficientes recursos para venderlos en un establecimiento. Había cinco confiteros, pero ninguno tenía tienda *«por falta de caudal»*, por lo que hacían y vendían el producto en sus casas, y un chocolatero, Luís Fontecha, que sí contaba con su propia tienda en la Plaza Pública.

La hostelería era muy escasa, pues *«no ai taberna alguna, por que mediante el cabezon cada vecino bende su cosecha en su casa»*, de forma que los vecinos, a través del sistema de ajuste para el pago de los tributos y derechos reales, vendía la producción de vino, licores y otros productos en sus propios domicilios, sin tener establecidos locales para ello. En cuanto a los mesones donde atender a los viajeros y mercaderes, facilitándoles habitación y alimento, solo había en la localidad dos casas mesones, lo que contrasta con otras localidades cercanas, como Manzanares, en la que había siete mesones y dos ventas en su término, lo que estaría motivado por no ser La Solana cruce de caminos, ni pasar por su término alguna de las principales vías de comunicación del país.

Uno de los mesones se encontraba en la Plaza Pública (Fig. 6), y era propiedad de Fermín de Castro, que lo tenía arrendado a Pedro Laguna por 750 reales anuales. El edificio tenía un frente de diecisiete varas y un fondo de treinta y seis, contando con *«quartos bajos y altos habitables»*, cámaras a solateja, tres cuerdas, patio y dos corrales. El otro era de Antonio de Castro, y se situaba en la calle de la Plazuela inmediata a la iglesia y Plaza Pública, lindando por sus tres lados con una casa de Francisco de Castro. Tenía un frente de diecinueve varas y un fondo de treinta y dos, contando con cuartos bajos para los huéspedes, cámaras a solateja,



Fig. 6: Lugar donde estaba situado el mesón de la Plaza Pública. Fuente: Foto del autor.

patio, portal, pozo, descargadero, tres cuadas y dos corrales. Era gestionado por una mujer, Catalina Fernández, que pagaba 750 reales de arrendamiento⁹.

3. BENEFICENCIA, SANIDAD Y EDUCACIÓN

3.1. Beneficencia: hospital y expósitos

El advenimiento de los Borbones a comienzos del siglo XVIII, provocó la búsqueda de una racionalización de los hospitales del país. En las grandes ciudades los hospitales llevaban a cabo una auténtica función sanitaria de atención a los enfermos y las epidemias, mientras en el ámbito rural seguían compaginando su función histórica de albergue, asilo de pobres y viajeros, con la atención médica, subsistiendo gran parte de ellos a base de limosnas y de sus escasos bienes, no pudiendo dotarse de los medios necesarios para atender las necesidades que iba demandando una sociedad en evolución.

El hospital de La Solana compaginaba, como era propio en las zonas rurales, las funciones de casa de acogida y albergue con las estrictamente sanitarias, y en la descripción que se hace de él en el Catastro de Ensenada, nos indican: «sirbe para la curación de los pobres enfermos, y también de hospedarse los peregrinos y pasajeros pobres». Su administración, aunque dependía del Ayuntamiento, el

⁹ AHPCR, sección Hacienda, Catastro de Ensenada, La Solana, caja 577, autos generales, testimonios, índices, extractos y resúmenes; caja 578, memoriales de seculares; caja 741, respuestas generales; caja 742, medidas de casas de la villa de La Solana.

cual se encargaba de pagar parte del salario del hospitalero –120 reales–, era compartida con la Iglesia, ya que nos señalan que el hospital lo «*administra la villa con intervención del Señor Cura Parrocho*». En cuanto a sus bienes indican que la «*renta se compone de algunas tierras y censos y que llegara anualmente a dos mill y setecientos reales de vellón*», aproximación que se quedaba algo corta, como veremos a continuación al estudiar sus posesiones.

Los bienes del hospital eran de dos clases: las tierras y las cartas de censo, contando con dieciocho parcelas y, cuarenta y nueve censos. Las tierras se dividían según su calidad, teniendo diez «*tierras de primera calidad y sembradura de secano*» con un valor de producción de 1204 reales y cinco maravedíes. Las de segunda calidad eran dos, estando estimado su rendimiento en 119 reales y 17 maravedíes, mientras que las de tercera eran tres y su producción estaba valorada en 58 reales y 16 maravedíes. Tenía además un olivar con unos beneficios de 60 reales, y una era empedrada cuyo valor de arrendamiento era de 18. Las tierras eran arrendadas a varios labradores de la villa: Francisco Carnal, Alonso Serrano, Alonso Matheos de la Higuera y Juan Tercero, que pagaban un total de 414 reales, y les quedaba una utilidad de 1015.

Los 49 censos tenían un interés anual del tres por ciento, y el total del capital prestado ascendía a 82733 reales, lo que suponía unos ingresos anuales de 2481 reales y 32 maravedíes. La cantidad recaudada por el hospital anualmente era de 2898 reales y 32 maravedíes. Los gastos que debía afrontar eran: 106 reales por cincuenta y tres misas rezadas, y otros 54 y medio que se pagaban por la visita y «*la demas renta se distribuie en curar los enfermos desta santa casa*». El hospital era autosuficiente y las aportaciones del Ayuntamiento se limitaban a pagar parte del sueldo del hospitalero¹⁰.

Las personas que lo atendían eran cinco. El mayordomo llevaba las cuentas y el hospitalero se encargaba de su mantenimiento, recibiendo 300 reales anuales. El resto de los empleados tenían funciones estrictamente sanitarias: un médico que cobraba 120 reales anuales de salario, cantidad que subió en 1770 hasta los 200; un cirujano que percibía 50 reales al año y un sangrador que recibía 30. Otras personas que cooperaban ocasionalmente con el hospital eran los encargados de pedir las limosnas, que en lugar de cobrar en metálico recibían unos «*refrescos*» por su labor, que en 1756 supusieron un gasto de 120 reales, reduciéndose diez años después a la mitad; así como algunos pobres que hacían labores ocasionales, como en 1755 cuando uno de ellos recibió un real por hacer una sepultura en la ermita de Santa Ana. Los médicos que había en La Solana a mediados del siglo XVIII eran

¹⁰ AHPCR, sección Hacienda, Catastro de Ensenada, La Solana, caja 741, respuestas generales; caja 577, memoriales de eclesiásticos; caja 742, bienes de eclesiásticos.



Fig. 7: Edificio donde estaba la Casa Hospicio de Nuestra Señora del Sagrario. Fuente: Foto de Peñarroya García de Mateos.

dos: Cristóbal Morote de 34 años y Juan Pérez de 47, con unos ingresos anuales de 8800 reales¹¹.

Otra de las funciones benéficas del Ayuntamiento, era la recogida y atención de los niños expósitos, abandonados por sus padres, de los cuales se hacía cargo. Los gastos que se dedicaban a este fin oscilaban entre los 800 y los 1000 reales, variando en función de los niños abandonados. En ellos iban incluidos tanto los generados por la lactancia de los niños pequeños, como la manutención y la ropa de los mayores. Para atender a estos niños, se utilizaba un local próximo a las Casas Consistoriales, denominado Casa Hospicio de Nuestra Señora del Sagrario (Fig. 7), enclavado en la Plaza Pública, situado al este del pósito de la villa, con el que lindaba.

Desconocemos el número de niños abandonados, como consecuencia de la pérdida de los archivos parroquiales, donde se conservaban las partidas de nacimiento, en las que figuraría la condición de expósito. Sin embargo, podemos extrapolar los datos de otras poblaciones cercanas, como Manzanares, donde el estudio de Juan Díaz Pintado, calcula en un 1,95% los nacidos abandonados durante el siglo XVIII, cantidad inferior a la del siglo anterior, en el cual la crisis económica y política elevó este número hasta un 3,57% de los nacidos (Díaz, 1990: 286 y 290).

¹¹ AMLS. Libro 6. Cuentas del Hospital General de la villa. 1754-1794.

En Ciudad Real se dedicaba a cada niño recién nacido y abandonado la cantidad de 30 reales, buscando la disminución al máximo de los gastos que ocasionaban, por lo que se intentaba a las primeras de cambio enviarlos al Hospital de la Santa Cruz de Toledo, eludiendo de esta forma su responsabilidad, utilizando un censo y una heredad que habían donado para estos fines, con el objeto de disminuir la aportación del concejo (Marina, 1987: 229s). Si tenemos en cuenta la cantidad de dinero utilizada para cada niño, podríamos calcular que el número de expósitos atendidos en La Solana, oscilaría entre los veinte y treinta al año, mientras que el número de abandonados, raramente llegaría a la decena –si los comparamos con los datos de Manzanares–. Podemos suponer que recibirían atención durante varios años, hasta que pudieran ponerse a servir en alguna casa o a realizar labores agrícolas, con las que sustentarse.

3.2. Educación

La situación de la educación en el siglo XVIII, difería mucho si comparamos las zonas urbanas con las rurales. En Toledo había cinco colegios con una cierta especialización: el de Santa Catalina dedicado a capellanes y estudiantes pobres, el de San Bernardino con 12 estudiantes becados, el de Infantes con niños para el coro de la Catedral, el de San Eugenio, donde se formaba el noviciado para la Compañía de Jesús, y el de Doncellas Nobles, con 36 plazas para doncellas de sangre limpia, entre 7 y 10 años, que se mantenían en el colegio hasta que se casaban o entraban en religión (Santolaya, 1991a: 371-376). En las zonas rurales la situación cambiaba de forma drástica, y en una pequeña capital como Ciudad Real, sólo encontramos un examinador de maestros de primeras letras, entre los oficios elegidos por el Ayuntamiento. En el Catastro de Ensenada, aparecen cinco maestros, que no recibían ningún tipo de asignación municipal, debiendo vivir de las aportaciones privadas de los padres de los chicos a los que daban clase (Marina, 1987: 231).

En La Solana, encontramos a mediados del siglo XVIII un preceptor de gramática, Pedro Joseph López Moreno de 34 años, que ganaba unos 200 ducados anuales y un maestro de niños de primeras letras, Juan Martín de Fuentidueña de 48 años, que obtenía una cantidad similar al anterior. Es de destacar que el Ayuntamiento dedicaba 2200 reales al año para pagar sus servicios, con lo que se muestra una cierta inquietud de los oficiales del concejo por la educación. También encontramos un maestro de coro, que obtenía 250 ducados anuales, y como curiosidad hallamos un maestro de esgrima, aunque indican «*que no lo usa, ni tiene discípulo alguno*». Parece que los vecinos de La Solana, no tenían mucho interés en aprender el oficio de armas¹².

¹² AHPCR, sección Hacienda, Catastro de Ensenada, La Solana, caja 741, respuestas generales; caja 577, memoriales de eclesiásticos; caja 742, bienes de eclesiásticos.

En los pueblos del Campo de Montiel que en la actualidad pertenecen al partido de Villanueva de los Infantes, solo había seis poblaciones que contaban con un total de 9 maestros, oscilando sus ingresos desde los 300 reales que obtenía el de Albaladejo hasta los 1500 que recibía el de Montiel, mientras que el preceptor de gramática de Villanueva de los Infantes conseguía 2200 (Rodríguez, 2017: 191s).

A finales del siglo XVIII, la situación había mejorado algo en La Solana, y aunque no había estudios generales, sí una obra pía, fundada por el doctor Francisco de la Peña y Cazares, natural de la localidad, que había sido cura en Vicálvaro, cuyo objetivo era el de facilitar la asistencia de algunos niños pobres a la escuela y a los estudios de gramática, alcanzando sus fondos en 1788, para quince o dieciséis de los primeros y cuatro o cinco de los segundos (Al-Balatitha, 1985: 262).

4. EL GOBIERNO MUNICIPAL

4.1. Composición y competencias

El Ayuntamiento de La Solana estaba formado durante el siglo XVI y gran parte del XVII, por los siguientes cargos: alcaldes ordinarios, que eran dos y tenían funciones judiciales –primera instancia–, administrativas –policía urbana y rural, ejecución de deudas, comprobación de mojones– y económicas –control de pesos, medidas y precios–; regidores, que se encargaban de temas vinculados con la administración, confección de ordenanzas y competencias económicas; alguaciles que cumplían y ejecutaban las resoluciones de la justicia local; procurador síndico, representante del concejo en instancias o instituciones superiores; diputados, que eran los oficiales encargados de cooperar y ayudar a los alcaldes y regidores; jurados, que representaban y velaban por la defensa de los intereses de la comunidad de vecinos, fiscalizando la actuación del resto de cargos y oficios del concejo, confeccionando los padrones; fieles ejecutores, con funciones similares a los jurados, en defensa de los intereses económicos concejiles; escribano, que era el cargo más profesional, dejando testimonio escrito de las decisiones tomadas por el Ayuntamiento y actuando como notario que daba fe de lo tratado; mayordomo, era el responsable de la administración económica, recaudando los ingresos y atendiendo los pagos. La elección de los principales cargos municipales se realizaba mediante insaculación, sistema que combinaba el azar con una preselección, aunque con el paso del tiempo se fueron comprando los cargos, lo que provocó que junto a los tres regidores electos, nos encontremos en 1575 con ocho perpetuos, que lo eran por compra (Fernández-Pacheco y Moya, 2008: 127-131).

En 1680 se produjo un cambio importante en el gobierno político de La Solana. Los alcaldes ordinarios fueron sustituidos por un alcalde mayor de letras, nom-

brado por el rey, tras consultar al Real Consejo de Órdenes, lo que provocó que la elección de alcaldes, que hasta ese momento había estado en manos del municipio, pasara a depender de otras instancias ajenas a la villa, lo que muestra un mayor control del poder central sobre el local. El alcalde mayor era un cargo para la ejecución de la justicia, que en algunos lugares de mayor importancia se solía desdoblar, nombrando uno el rey y otro el corregidor.

A mediados del siglo XVIII, la venta de cargos municipales con el fin de obtener beneficios, había llegado en La Solana al extremo de tener enajenados más de la mitad. La localidad contaba con doce oficios de regidor, dos de fieles ejecutores con voz y voto, el de alguacil mayor con voz y voto, y el de fiscal de causas. De todos ellos, sólo estaban en posesión y uso, tres regidores (Joseph Palacios Reinoso, Francisco de Castro y Manuel Joseph Ortega Olmo), un ejecutor (Antonio Pacheco Solís), el alguacil mayor (Juan de Castro, que además era teniente general del ejército) y el fiscal de causas (Antonio de Serna).

De los cargos enajenados, los regidores no tenían salario, y a los fieles ejecutores se le asignaban 6000 maravedíes de renta anual, consignados sobre las penas de cámara, y si estuvieran los dos en uso (sólo lo estaba uno), los pagos ascenderían a unos 50 ducados anuales para cada uno. El alguacil mayor no tenía una asignación fija, sino que recibía dos reales por cada ejecución que realizaba, y sus ingresos anuales rondaban los 40 ducados, mientras que el fiscal de causas obtenía unos 10 ducados al año.

A finales del siglo XVIII, los oficios propios de la villa eran: alférez mayor, alguacil mayor, doce regidores y dos fieles ejecutores. El procurador síndico y el alcalde de Hermandad eran electivos entre los dos estados, el noble y el general. De los escribanos, el del Ayuntamiento era nombrado por la villa, mientras que las escribanías pública y del número eran propias de la Mesa Maestral de Infantes. En esos momentos todos los oficios de regidores se encontraban sin cubrir, al no querer sacar sus dueños los títulos, por la carencia de beneficio económico. Para subsanarlo, la villa debía consultar todos los años al Real Consejo de Órdenes, para elegir un regidor por el estado de los hijosdalgo y dos por el de los labradores, que tomaban posesión de sus cargos, una vez aprobados por el Real Consejo. Por ello, el Ayuntamiento de La Solana se componía en el último tercio del siglo XVIII, de un alcalde mayor, cuatro regidores, un procurador síndico que rotaba cada año entre los dos estados, dos diputados y un personero a elección del común, dos alcaldes de Hermandad y un escribano (Al-Balatitha, 1985: 262).

El cargo más importante era el de alcalde mayor, que había sustituido a los ordinarios, mientras que los regidores mantenían unas funciones similares a las de siglos anteriores, variando su número según los cargos enajenados y los ocupados

por sus poseedores. Mientras en la ciudad de Toledo llegaban hasta los 21 regidores residentes y 7 forasteros (Santolaya, 1991a: 242), en Ciudad Real hallamos a 18, que cumplían en su mayoría con las obligaciones del cargo, y en La Solana hemos visto que no era un cargo muy apetecible. Los regidores tenían amplias competencias en la hacienda municipal, comisiones de gobierno, abastecimiento y obras públicas, política económica, administración de justicia, entre otras funciones (Marina, 1987, 67-69). La venta de cargos, provocó que el que mayor control ejercía sobre todos los campos de la política municipal pasara a manos privadas, y que un puesto que en el siglo XVI tenía carácter electivo y temporal, pasara a ser privado y vitalicio. Sin embargo, en algunas poblaciones como La Solana, donde las posibles ventajas del cargo de regidor eran menores que los gastos, no se ocupaban con facilidad, siendo elegidos por la villa.

Los fieles ejecutores tenían como principal función supervisar el abastecimiento de la localidad, controlando la calidad y precio de los productos vigilando los pesos y medidas, mientras que el alférez mayor era un cargo honorífico, sin unas ocupaciones específicas. Los alcaldes de Hermandad se encargaban del orden público, protegiendo los montes y zonas despobladas, sobre todo, lo relacionado con su aprovechamiento –talas, colmenas, pastos–. Los diputados y personeros del común velaban por los intereses del estado general, y el procurador síndico estaba vinculado a la defensa del común de forma similar a los jurados, encargándose de algunos aspectos económicos –control de las cuentas de los pósitos, arbitrios, propios, etc.–. Los cargos menores, como mayordomos de la parroquia, ermitas y hospital o el encargado del pósito eran nombrados por los miembros del Ayuntamiento, una vez constituido. En La Solana no había corregidor al encontrarse en la cabecera del partido: Villanueva de los Infantes, interviniendo en los asuntos locales cuando la situación lo requería, como representante del poder Real.

Nos podemos preguntar qué tipo de personas ejercían los cargos municipales; en parte eran los hidalgos de la villa, aunque familias como los Salazar o los Castro, no se prodigaban mucho, siendo los vecinos cuantiosos o los pecheros ricos, quienes ocupaban los puestos municipales. La remuneración de dichos cargos era simbólica y no tuvieron ninguna subida en varias décadas, siendo los beneficios que se podían obtener por ocuparlos la influencia política y el prestigio, por lo que eran los vecinos que se encontraban en el escalafón más bajo de la nobleza local o los pecheros más ricos los que ambicionaban estos cargos para reafirmar su inclusión en la élite local, a la que accedían por sus riquezas, y no por nacimiento, como le ocurría a los hidalgos que no tenían nada que demostrar.

4.2. Bienes e ingresos del Ayuntamiento

Los principales bienes de las ciudades y pueblos castellanos, estaban constituidos por:

- Los propios de la villa, que solían estar formados por dehesas, que bien eran destinadas para que pastase el ganado de labor, o se arrendaban a los vecinos, utilizando sus ingresos en la realización de obras públicas. Las casas y tierras eran otros propios de los ayuntamientos, que las habían ido obteniendo por deudas, impagos o cesión de sus dueños.

- Los arbitrios eran otra fuente de ingresos, que consistía en la aplicación de cargas en productos de primera necesidad, utilizándose muchas veces para hacer frente a pagos solicitados por la Hacienda Real, como las levass o impuestos, mientras que otras se utilizaban para pagar servicios de la villa.

- Las alhóndigas o pósitos eran otra propiedad del ayuntamiento utilizada para facilitar grano a los labradores para la siembra en épocas de escasez, aunque también servían para ofrecer pan a los pobres a precio asequible, regular los precios o realizar obras públicas con sus beneficios. También pertenecían a los ayuntamientos, las carnicerías para el abastecimiento de la población, que se solían arrendar a particulares (Santolaya, 1991a: 279-310).

Los bienes o propios que poseía el Ayuntamiento de La Solana eran variados, estando situados sus principales edificios en la Plaza Mayor o Pública, centro del poder político de la localidad:

- Las Casas Consistoriales se encontraban en la Plaza Pública, con un frente de 15 varas y un fondo de 10. Se componían de una sala baja de audiencia del alcalde mayor, en la que impartía justicia, y dos salas altas, donde se celebraban las juntas del ayuntamiento y en un “atajado” se encontraba un cuarto pequeño que servía de archivo, lindando a levante con el pósito público y a poniente con una tienda de Diego Thomas de Castro (Fig. 8).

- Los edificios del pósito público, contiguos a las Casas Consistoriales, con un frente de 38 varas y un fondo de 17. Estaban formados por cinco cuartos bajos con puertas a la plaza, que servían de carnicerías públicas, la correduría en la que se guardaban los pesos y medidas, tienda de aceite al por menor, una pieza llamada de las Alcabaleras, donde se guardaban algunos géneros, que se compraban y vendían al por mayor, las casillas del peso real y oficinas para custodiar las carnes, un colgadizo para matadero y dos corrales. En la parte alta había un corredor y tres cámaras en las que se guardaba el grano, lindando a levante con la Casa Hospicio de Nuestra Señora del Sagrario y a poniente con las Casas Consistoriales.



Fig. 8: Casas Consistoriales de La Solana. Fuente: Foto de Peñarroya García de Mateos.

▪ La cárcel real, con un frente de 23 varas y un fondo de 32, en la que se custodiaban los presos. Estaba formada por un patio, corral y diferentes piezas altas y bajas, que se utilizaban como celdas y para vivienda del alcaide. Lindaba con las Casas Consistoriales y las viviendas de Joseph Vinuesa y Diego Thomas de Castro.

La mayoría de estos edificios, se utilizaban para el servicio público, pues eran lugares de reunión o para dictar justicia, siendo las carnicerías las únicas que aportaban algún beneficio económico al arrendarse. Además, los ayuntamientos se habían ido haciendo con casas, que alquilaban a los vecinos, lo que les aportaba ciertos ingresos. El de La Solana contaba con: unas casas en la calle que va de la Plazuela de Marquina a la ermita de Nuestra Señora de la Concepción, arrendadas en 150 reales anuales, otras en la calle Garridas, por 66 reales; dos partes de tres, en unas casas en la calle de Chaparro y Castillo de manos de oro, cuyo arrendamiento ascendía a 66 reales, unas casas en el callejón de la Zamorana, que rentaban 38 reales y medio anuales, otras en el rasillo del Convento, que fueron de Diego Gallego, y se alquilaban por 150, y finalmente otras en el rasillo de Antón Díaz, que pertenecieron a Joseph Díaz Cuesta, y que no estaban alquiladas, pudiendo producir si lo estuvieran, unos 88 reales anuales.

Un propio de la villa, que tenía la localidad desde al menos el siglo XV, era la dehesa boyal, que era un bien comunal, que se utilizaba para pasto de las caballerías y bueyes de labor. Sin embargo, y como consecuencia de la falta de propios para pagar gastos extraordinarios, se había pedido de forma reiterada la autoriza-

ción para su arrendamiento a los vecinos, y con los ingresos obtenidos se hacía frente a importantes obras públicas. Hay constancia de que durante todo el siglo XVI, se utilizó para la reconstrucción y remodelación de la iglesia parroquial de Santa Catalina, en un principio para la realización de la nueva nave de la iglesia, y con posterioridad, para la construcción de algunas capillas, la torre, la sacristía, la tribuna y el retablo, estando arrendada de forma casi continua, desde 1505 hasta 1575. Con posterioridad, ya en el siglo XVII, se utilizó para la reparación de caminos, como el de Villanueva de los Infantes.

En 1752 se disfrutaba del arbitrio de labrar y sembrar dicha dehesa, por espacio de diez años, en virtud de una facultad Real, debiéndose incorporar su producto a los propios de la villa, para los gastos que fueran menester. Se había sembrado en 1750, obteniendo en 1751, un beneficio de 450 fanegas y 10 celemines de trigo. La Dehesa Boyal se encontraba entre los caminos de Infantes y Alhambra, y tenía una extensión de 747 cuerdas, de las cuales 150 eran de primera calidad, 433 de segunda y 164 de tercera.

La villa tenía otras rentas e ingresos, que generalmente eran servicios o derechos que se arrendaban: la corredería y la almotacenia daban un beneficio anual de unos 3200 reales; la rastrojera del término, por las siete semanas acostumbradas, se arrendaba en virtud de una ejecutoria de la Chancillería de Granada, por unos 2000 reales; el derecho de vender aceite, pescado y frutos secos se subastaba cada año, cargando un quinto del precio en la casilla llamada recuenta, suponía unos 1500 reales anuales, teniendo esta renta en virtud de una concesión Real “antiquísima”.

Finalmente tenía tres censos redimibles, uno de 1700 reales de vellón con réditos de un 3%, contra Antonio y Francisco Parra Serna y las casas que poseían en la calle de Chaparro, otro de 541 reales y el mismo rédito contra Francisco Cano y sus casas en el callejón de Gabriel Serrano, y el último similar a los anteriores, por 859 reales contra Fernando Jijona y sus casas situadas en el mismo callejón¹³.

Por tanto, los principales ingresos del ayuntamiento de La Solana, provenían del arrendamiento de la dehesa boyal, lo cual ocurría desde hacía más de doscientos años, y de las rentas que se obtenían de algunos derechos de venta o uso de la rastrojera del término. No tenía posesiones rústicas, aparte de la dehesa, y aunque contaba con varias casas en el término de la villa, los ingresos que obtenía por su arrendamiento no eran especialmente altos.

¹³ AHPCR, sección Hacienda, Catastro de Ensenada, La Solana; caja 741, respuestas generales y bienes de seculares. caja 579, memoriales de seculares; caja 742, medidas de casas de la villa de La Solana.

4.3. Los gastos municipales

Los gastos del Ayuntamiento se podían dividir en varios apartados, siendo uno de los más estables e importantes el pago de salarios, tanto de los cargos municipales, como de las personas encargadas de realizar algún servicio público. Estos pagos eran: 400 reales al alcalde mayor, 1400 al escribano del ayuntamiento, 300 al mayordomo de propios, 235 reales y 10 maravedíes a los ministros ordinarios, por sus ocupaciones en convocar repartidores, capitulaciones y otras diligencias, 100 reales al abogado de la villa, 900 al médico titular, 220 al preceptor de gramática, 120 al hospitalero, 176 al que cuidaba el reloj, 66 al que tocaba la queda, 150 al conductor de la limosna de la Santa Bula y 66 al peón público.

Entre las personas que percibían salarios, vemos como la mayor parte se encargaba de los servicios públicos de la villa: sanidad, educación, obras públicas, el cobro de limosnas o la atención de los pleitos, que se sumaban a los que podríamos denominar sueldos de miembros del ayuntamiento –alcalde mayor, mayordomo, escribano...–.

Otros desembolsos importantes tenían como fin el mantenimiento de servicios o funciones básicas que debía asegurar el ayuntamiento: 200 reales por empedrar las calles, mondar los pozos y pilares públicos; 300 en visitar y renovar la mojonera cada tres años, 200 en reparar las casas propias de la villa, y los pesos y medidas de la correduría, y la misma cantidad en arreglar las veredas. La audiencia con los oficiales de la Mesta, que visitaban la villa cada tres años, daba lugar a un abono de 700 reales.

Otros gastos más sociales eran los que se dedicaban al vestuario, lactancia y atención de niños expósitos, que oscilaban entre 800 y 1000 reales anuales. A ello había que sumar los costes de la administración, que incluían 300 reales abonados cada año en papel sellado.

Las fiestas religiosas suponían otro desembolso importante, costando al Ayuntamiento la fiesta de Santa Catalina, advocación de la parroquia, y las letanías 88 reales, pagándole al predicador de la cuaresma 790, mientras que se daban todos los años en limosnas a los Santos Lugares de Jerusalén, 39 reales y 14 maravedíes. Los gastos religiosos no eran sólo directos, sino que también había varias cargas, a favor de instituciones religiosas, las cuales eran: un censo de 8250 reales al 3%, y sus réditos iban al Convento de los Trinitarios, que suponían 247 reales y 17 maravedíes anuales, un censo de 1500 reales a favor del beneficio curado de la villa, por el que se pagaban 45, otro censo contra unas casas, para una misa rezada anual de la capellanía de Joseph Díaz y un cargo contra casas de Diego Gallego a favor del cabildo eclesiástico¹⁴.

¹⁴ AHPCR, sección Hacienda, Catastro de Ensenada, La Solana, caja 741, respuestas generales y

Como hemos visto los gastos que tenía el Ayuntamiento se dividían en varios capítulos, siendo uno de los más importantes el pago de salarios, al que seguían los desembolsos para mantener las infraestructuras a cargo de la villa –mojonera, veredas, casas, pozos...–, y finalmente nos encontramos con las cargas religiosas y administrativas, con las que se completaban los gastos de un Ayuntamiento rural del siglo XVIII. Son de destacar los gastos sociales y educativos, que aunque bajos, pues se limitaban a pagar algunos costes del hospital, el médico, la atención a los niños expósitos o al preceptor de gramática, van mostrando cómo los ayuntamientos se van haciendo cargo de unas funciones, que en adelante van a ser más relevantes.

5. CONCLUSIONES

El presente trabajo utiliza como fuente principal el Catastro de Ensenada para realizar un estudio de una población del Campo de Montiel a mediados del siglo XVIII. La Solana presentaba una situación demográfica expansiva, con una población joven y en continuo crecimiento, lo que favorecía su desarrollo económico y social. Aunque su término era pequeño, la riqueza de sus tierras permitió un total aprovechamiento de ellas, a lo que se unía el cultivo por sus agricultores de tierras de otros pueblos limítrofes extensos y poco poblados, como Alhambra. Al fuerte desarrollo de su agricultura, basada en la trilogía mediterránea: cereal, vid y olivo; se unía una notable expansión de la ganadería, que suplía la falta de pastos locales, con el aprovechamiento del Común del Campo de Montiel, que le permitía llevar sus rebaños al resto de poblaciones de la comarca, con terrenos más montañosos y dotados de pastos.

La industria se limitaba a la artesanía, centrada sobre todo en el sector textil, en el que trabajaba un número importante de mujeres, el cual se completaba con procesos de transformación alimentarios, como los molinos de aceite, junto con algunos hornos de teja que abastecían la construcción local. El comercio estaba poco desarrollado, localizándose su mayoría en la plaza mayor, con pequeñas tiendas de especiería y quincallería, parte de ellas gestionadas por mujeres, mientras que la hostelería solo contaba con un par de mesones.

La sanidad local se limitaba a dos médicos y un sencillo hospital que compaginaba las labores de acogida de pobres con las sanitarias, con una situación económica modesta, que le permitía cumplir sus funciones básicas. La educación era también muy limitada, con un preceptor de gramática y un maestro de niños, como pilares básicos para la instrucción de sus habitantes.

bienes de seculares; caja 579, memoriales de seculares.

El ayuntamiento contaba con los edificios adecuados para cumplir sus funciones: casas consistoriales, pósito, carnicería y cárcel, procediendo sus principales ingresos de la dehesa comunal y los servicios y derechos que arrendaba, mientras que sus gastos eran para el pago de las personas que cumplían los servicios públicos, los costes de administración, las reparaciones de edificios y pozos, las fiestas religiosas, y como desembolsos más sociales, la atención de niños expósitos y los pagos al médico y al preceptor de gramática.

Si comparamos su población, sociedad y riqueza con otras poblaciones de su entorno, se puede asimilar más a las situadas en la llanura manchega que a las propias del Campo de Montiel, las cuales estaban menos pobladas, poseían menor riqueza agraria y tenían unos servicios básicos limitados.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Archivos

Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real (AHPCR). Sección Hacienda. Catastro de Ensenada. La Solana.

Caja 577. Autos generales, testimonios, índices, extractos y resúmenes. Memoriales de eclesiásticos.

Cajas 578 y 579. Memoriales de legos y seculares.

Caja 740. Libros de personal, seculares.

Caja 741. Respuestas generales.

Caja 742. Bienes, Personal, Real, Casas. Secular y Eclesiástico. Libro de registro real. Medidas de casas y molinos de aceite de la villa de La Solana.

Archivo Municipal de La Solana (AMLS).

Libro 10. Libro de acuerdos del Ayuntamiento de La Solana (1561-1575).

Libro 6. Cuentas del Hospital General de la villa. 1754-1794.

Bibliografía

AL-BALATITHA, GRUPO (1985): *Los pueblos de la provincia de Ciudad Real a través de las descripciones del Cardenal Lorenzana*. Caja de Ahorros de Toledo. Toledo.

BARREDA FONTES, J. M. y CARRETERO ZAMORA, J. M. (1981): *Ilustración y reforma en la Mancha. Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País*. CSIC. Madrid.

BLANCO CARRASCO, J. P. (2016): “Criados y servidumbre en España durante la Época Moderna. Reflexiones en torno a su volumen y distribución espacial a finales del Antiguo Régimen”. *Investigaciones históricas*, 36: 41-80. Universidad de Valladolid. Valladolid.

- BLANCO CARRASCO, J. P. y SANTILLANA PÉREZ, M. (2011): “Nupcialidad, mercado matrimonial y movilidad en la España interior: Extremadura, ss. XVI-XVIII”. *Norba, Revista de Historia*, 24: 35-51. Universidad de Extremadura. Cáceres.
- CORCHADO SORIANO, M. (1971): *Avance de un estudio geográfico-histórico del Campo de Montiel*. Instituto de Estudios Manchegos. Madrid.
- DÍAZ-PINTADO PARDILLA, J. (1990): “Una forma de marginación: Los niños expósitos de Manzanares en la Edad Moderna”. *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 20: 281-315. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real.
- DOMINGUEZ ORTIZ, A. (1990): *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*. Editorial Ariel. Barcelona.
- DONÉZAR DIÉZ DE ULZURRUN, J. M. (1984): *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen. La provincia de Toledo en el siglo XVIII*. Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios. Madrid.
- FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL C. y MOYA GARCÍA, C. (2008): “Construcción y funcionamiento del ayuntamiento de una localidad santiaguista, a comienzos del siglo XVI”. *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 60: 118-131.
- GARCIA GONZÁLEZ, F. (2016): “Vejez, viudas y soledad rural en la España centro-meridional del siglo XVIII”. *Studia Histórica, Historia Moderna*, vol. 38, n. 2: 287-324). Universidad de Salamanca. Salamanca.
- GARCÍA RUIPÉREZ, M. (1988): “La industria textil en Castilla-La Mancha durante el siglo XVIII”. En *Actas del Primer Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Tomo VIII*: 351-397. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Talavera de la Reina.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (1974): “La Mancha según el censo del conde de Aranda (1768-1769)”. *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 5: 100-202. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (1986): *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (ss. XVI-XVII)*. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real.
- MARINA BARBA, J. (1987): *El Ayuntamiento de Ciudad Real a mediados del siglo XVIII*. Ayuntamiento de Ciudad Real. Ciudad Real.
- PORRAS ARBOLEDAS, P. A. (1997): *La Orden de Santiago en el siglo XV*. Editorial Dykinson. Madrid.
- RODRÍGUEZ ÁLVAREZ DE LA MARINA, L. (2017): *El Catastro del Marqués de la Ensenada en el Partido de Villanueva de los Infantes, suelo del Campo de Montiel*. Centro de Estudios del Campo de Montiel. Almedina.
- RODRÍGUEZ ESPINOSA, E. (1988): “El aprovechamiento del suelo en el Campo de Calatrava a mediados del siglo XVIII. El regadío”. En *Actas del Primer Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Tomo VIII*: 305-315. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Talavera de la Reina.
- SANTOLAYA HEREDERO, L. (1988): “La población de la ciudad de Toledo en el siglo XVIII”. En *Actas del Primer Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Tomo VIII*: 267-273. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Talavera de la Reina.
- SANTOLAYA HEREDERO, L. (1991a): *Una ciudad del Antiguo Régimen. Toledo en el siglo XVIII (Personas, propiedad y administración)*. Universidad Nacional de Educación de Distancia. Madrid.

- SANTOLAYA HEREDERO, L. (1991b): “El reparto de la tierra de Alcázar de San Juan a mediados del siglo XVIII”. *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 21: 251-264. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real.
- VELA POZO, F. y SALVE DÍAZ-MIGUEL, S. (1988): “Alcázar de San Juan. Economía y sociedad en la segunda mitad del siglo XVIII”. En *Actas del Primer Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Tomo VIII*: 275-282. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Talavera de la Reina.

6

REVISTA DE ESTUDIOS DEL CAMPO DE MONTIEL

2019

ISSN: 2172-2633
ISSN-e: 1989-595X



Redacción, correspondencia y servicio de intercambio

Centro de Estudios del Campo de Montiel
Plaza Mayor, 1 (Ayuntamiento)
13328 - Almedina
Ciudad Real, España
recm@cecampomontiel.es
www.cecampomontiel.es/recm/

Maquetación

Pedro R. Moya Maleno

Indización



© De la edición: CECM

© De los contenidos: los autores.

El CECM no comparte necesariamente las opiniones expresadas por los autores de los contenidos.

FICHA CATALOGRÁFICA

Revista de Estudios del Campo de Montiel /
Centro de Estudios del Campo de Montiel.- Vol. 6 (2019).-
Almedina: Centro de Estudios del Campo de Montiel, 2019.
Rev. estud. Campo Montiel // RECM
170 x 227 mm.
Bial
ISSN electrónico: 1989-595X
ISSN papel: 2172-2633
ISSN-L:1989-595X
III. Centro de Estudios del Campo de Montiel
DOI Revista: 10.30823
Área de conocimiento: Miscelánea



REVISTA DE ESTUDIOS DEL CAMPO DE MONTIEL



Colaboran



Excmo. Ayuntamiento
de Membrilla



INDESS

Instituto para el Desarrollo
Social Sostenible - UCA

Revista de Estudios del Campo de Montiel

Rev. estud. Campo Montiel // RECM

recm@cecampomontiel.es
www.cecampomontiel.es/recm

Dirección Científica

Dr. Pedro R. Moya Maleno

Coordinación Editorial

D. Fco. Javier Moya Maleno

Consejo Editorial

Dr. Álvaro Sánchez Climent, Arqueólogo, España
Dra. Carmen Pérez Peña, Universidad de Cádiz-INDESS, España
Dr. Daniel García Martínez, CECM / Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN-CSIC) / Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH), España
D. Esteban Jiménez González, CECM / Biblioteca Pública del Estado de Ciudad Real, España
Dr. Jesús Francisco Torres Martínez, Instituto Monte Bernorio de Estudios de la Antigüedad del Cantábrico (IMBEAC), España
Dr. José A. López Sánchez, Universidad de Cádiz-INDESS, España
Dr. Manuel Antonio Serrano de la Cruz Santos-Olmo, CECM / Universidad de Castilla-La Mancha, España
Dra. Mercedes Jimenez García, Universidad de Cádiz-INDESS, España

Consejo Asesor

Dr. Alfredo Arcos Jiménez, Universidad de Castilla-La Mancha, España
Dra. Ángela Madrid Medina, CECEL-CSIC, España
Dr. Benito Navarrete Prieto, Universidad de Alcalá de Henares, España
Dra. Concepción Fidalgo Hijano, Universidad Autónoma de Madrid, España
Dra. Consolación González Casarrubios, Universidad Autónoma de Madrid, España
Dr. Francisco Alfonso Valdivia Sevilla, Universidad de Sevilla, España
Dr. Francisco Cebrián Abellán, Universidad de Castilla-La Mancha
Dr. Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, Estudios Superiores de El Escorial, España
Dr. Francisco Parra Luna, Universidad Complutense de Madrid, España
Dr. Gonzalo Martínez García, Universidad de Córdoba, España
Dr. José Ignacio Ruiz Rodríguez, Universidad de Alcalá, España
Dr. José Manuel Pedrosa Bartolomé, Universidad de Alcalá de Henares, España
Dr. Juan Antonio González Martín, Universidad Autónoma de Madrid, España
Dr. Juan José Pastor Comín, Universidad de Castilla-La Mancha, España
Dr. Manuel Luna Samperio, Universidad Católica San Antonio de Murcia, España
Dra. Marcela Cubillos Poblete, Universidad de Valparaíso, Chile
Dra. María Esther Almarcha Núñez-Herrador, Universidad de Castilla-La Mancha-CECLM, España
Dra. Rosario García Huerta, Universidad de Castilla-La Mancha, España

Índice

	<u>Págs.</u>
JUAN CARLOS GÓMEZ MACÍAS: <i>El Loberico: un personaje ancestral de la fiesta del carnaval de Albaladejo</i>	11-23
JORGE DEL REGERO GONZÁLEZ: <i>Cecilio Muñoz Fillol y la Comisaría Local de Excavaciones Arqueológicas de Valdepeñas en 1955</i>	25-44
CONCEPCIÓN MOYA GARCÍA: <i>Fuenllana en los inicios de la Edad Moderna, según los libros de visita de la Orden de Santiago (1468-1550)</i>	45-87
CARLOS SÁNCHEZ MOLINA: <i>Las cofradías del campo de Montiel, siglos XVI al XVIII</i>	89-170
CARLOS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL: <i>Un municipio del Campo de Montiel a mediados del siglo XVIII: La Solana</i>	171-206
BERNARDO SEVILLANO MARTÍN: <i>La Casa del Rey, molinos y batanes de Ruidera en el reconocimiento y aprecio de 1782</i>	207-238
SANTIAGO BELLÓN SERRANO: <i>Tímpano del templo parroquial de Villahermosa, iconografía para una advocación perdida</i>	239-253
TOMÁS BALLESTEROS ESCUDERO: <i>Represión de Posguerra en el Campo de Montiel (1939/1947)</i>	255-284
 CRÓNICAS Y RECENSIONES	
<i>Alcubillas al encuentro de su Historia</i> , de J. Jiménez Ballesta (PEDRO R. MOYA-MALENO).....	287-293
<i>Para hacerte saber mil cosas nuevas. Ciudad Real, 1939</i> , de J. López García et al. (RODRIGO PAULOS-BRAVO).....	294-297

LISTADO DE EVALUADORES 2009-2019

299

NORMAS DE PUBLICACIÓN

301-304

Summary

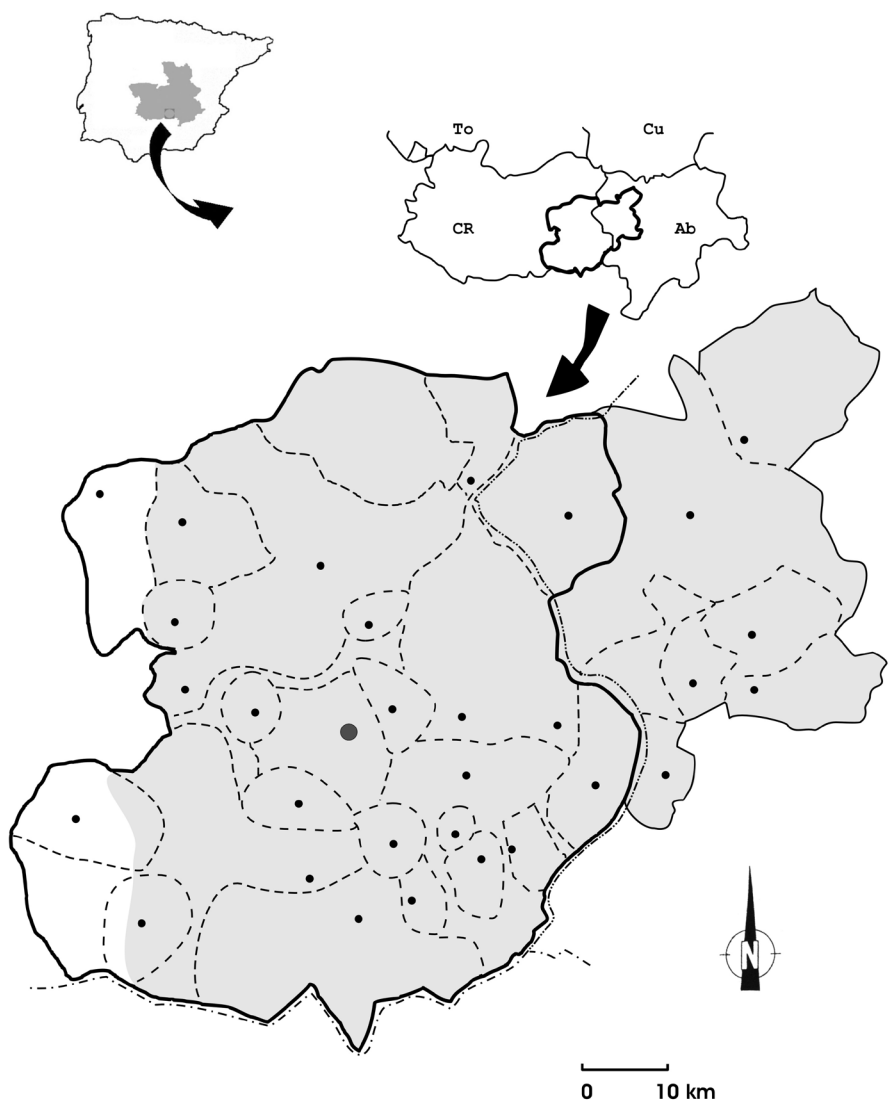
	<u>Pages</u>
JUAN CARLOS GÓMEZ MACÍAS: <i>The Loberico: an Ancestral Character of the Albaladejo Carnival Feast</i>	11-23
JORGE DEL REGERO GONZÁLEZ: <i>Cecilio Muñoz Fillol and the Local Commissariat of Archaeological Excavations of Valdepeñas in 1955</i>	25-44
CONCEPCIÓN MOYA GARCÍA: <i>Fuenllana at the Early Modern Age, according to the Visiting Books of the Order of Santiago (1468-1550)</i>	45-87
CARLOS SÁNCHEZ MOLINA: <i>The Brotherhoods in the Campo of Montiel, 16th, 17th and 18th Centuries</i>	89-170
CARLOS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL: <i>A Village of the Campo de Montiel in the Middle 18th Century: La Solana</i>	171-206
BERNARDO SEVILLANO MARTÍN: <i>The King's House, Watermills and Fulling Mills of Ruidera in the Reconocimiento and Aprecio of 1782</i>	207-238
SANTIAGO BELLÓN SERRANO: <i>Tympanum of the Parish Church of Villahermosa, Iconography for a Lost Dedication</i>	239-253
TOMÁS BALLESTEROS ESCUDERO: <i>Post-War Repression at Campo de Montiel (1939 / 1947)</i>	255-284
 CHRONICLES AND BOOK REVIEWS	
<i>Alcubillas al encuentro de su Historia</i> , by J. Jiménez Ballesta (PEDRO R. MOYA-MALENO).....	287-293
<i>Para hacerte saber mil cosas nuevas. Ciudad Real, 1939</i> , by J. López García et al. (RODRIGO PAULOS-BRAVO).....	294-297







LIST OF REFEREES 2009-2019

299

PUBLICATION GUIDELINES

301-304



 Campo de Montiel histórico	 Limite autonómico
 Términos municipales actuales	 Limite provincial
 Altiplanicie del Campo de Montiel	 Cabecera

REVISTA DE ESTUDIOS DEL CAMPO DE MONTIEL

CENTRO DE ESTUDIOS DEL CAMPO DE MONTIEL

Nº 6 - AÑO 2019

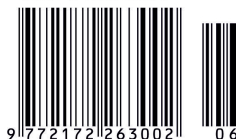
Índice

	<i>Págs.</i>
JUAN CARLOS GÓMEZ MACÍAS: <i>El Loberico: un personaje ancestral de la fiesta del carnaval de Albaladejo</i>	11
JORGE DEL REGERO GONZÁLEZ: <i>Cecilio Muñoz Fillol y la Comisaría Local de Excavaciones Arqueológicas de Valdepeñas en 1955</i>	25
CONCEPCIÓN MOYA GARCÍA: <i>Fuennana en los inicios de la Edad Moderna, según los libros de visita de la Orden de Santiago (1468-1550)</i>	45
CARLOS SÁNCHEZ MOLINA: <i>Las cofradías del campo de Montiel, siglos XVI al XVIII</i>	89
CARLOS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL: <i>Un municipio del Campo de Montiel a mediados del siglo XVIII: La Solana</i>	171
BERNARDO SEVILLANO MARTÍN: <i>La Casa del Rey, molinos y batanes de Ruidera en el reconocimiento y aprecio de 1782</i>	207
SANTIAGO BELLÓN SERRANO: <i>Tímpano del templo parroquial de Villahermosa, iconografía para una advocación perdida</i>	239
TOMÁS BALLESTEROS ESCUDERO: <i>Represión de Posguerra en el Campo de Montiel (1939/1947)</i>	255
CRÓNICAS Y RECENSIONES	
<i>Alcubillas al encuentro de su Historia</i> , de J. Jiménez Ballesta (PEDRO R. MOYA-MALENO).....	287
<i>Para hacerte saber mil cosas nuevas. Ciudad Real, 1939</i> , de J. López García <i>et al.</i> (RODRIGO PAULOS-BRAVO).....	294

LISTADO DE EVALUADORES 2009-2019

NORMAS DE PUBLICACIÓN

ISSN-e 1989-595X



CECM
Centro de Estudios del
CAMPO DE MONTIEL

Colaboran



Excmo. Ayuntamiento
de Membrilla



2019

ISSN: 2172-2633
ISSN-e: 1989-595X